

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ** Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 38 de la Junta Municipal, de fecha 24 de Agosto de 2022.**-----

c) Entrega de Reconocimiento Póstumo y copia de la Ordenanza Municipal de nominación de calle a familiares de quien en vida fuera el Com. Ppal. Dr. CÉSAR JORDÁN RIENZI.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. El concejal Arq. Keiji Ishibashi y el concejal Arq. Andrés Morel solicitan la inclusión de minutas verbales. No habiendo más consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con las inclusiones mencionadas.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 38 de la Junta Municipal, de fecha 24 de Agosto de 2022. El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación.-----

c) Entrega de Reconocimiento Póstumo y copia de la Ordenanza Municipal de nominación de calle a familiares de quien en vida fuera el Com. Ppal. Dr. CÉSAR JORDÁN RIENZI. El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, da la bienvenida a los familiares de quien en vida fuera el Com. Ppal. Dr. CÉSAR JORDÁN RIENZI, e invita a que pasen adelante. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Alice, Cristian Ornella, Antonela, Alelí, Aldo y Rafi en representación de la Junta Municipal tenemos el agrado de entregarles este pequeño reconocimiento a una persona que realmente ha dado mucho por nuestra ciudad se suele decir que uno en vida debe de tener hijos, plantar un árbol y escribir un libro y en ese sentido, tenemos la firme convicción de que César a más de escribir un libro prácticamente ha hecho una enciclopedia de su vida, ha tenido una hermosa familia ha dejado un buen legado para toda la ciudad de Encarnación y queríamos aprovechar a través de la junta con el acompañamiento unánime de todos los concejales dado que el día de ayer se ha festejado el día de Santa Rosa de Lima y como él fue el fundador de la policía de tránsito no podíamos estar ajeno a este reconocimiento, es por eso que les hemos convocado ha dejado una hermosa familia un buen legado por lo tanto se designa a una calle del barrio San Pedro de la ciudad de Encarnación con el nombre de quién en vida fuera el distinguido ciudadano don César Jordan Rienzi como homenaje póstumo a los innumerables méritos acumulados y su amplia trayectoria comunitaria en diversos ámbitos de instituciones de servicio de la ciudad, evidentemente en todo lo que él se ha enmarcado ha tenido el acompañamiento de su familia en los diferentes estamentos sociales en lo que ha intervenido. Así es que, me enaltece y enorgullece entregarle este reconocimiento. **El señor Cristian Rienzi** expresa: Antes que nada, en honor al tiempo ser corto y agradecerles. Y hay un dicho los asiáticos dicen que cuando muere un tigre deja como legado su piel y cuando muere un hombre deja como legado su nombre, yo creo que este es el mejor legado que nosotros hoy los legatarios recibimos de quién en vida fuera mi padre. Acá, hay muchos que le conocieron muchos que trabajaron con él así es que les agradezco infinitamente. Muchas gracias señores concejales. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los invitados.

d) Entrega de Resolución por la cual se declara de Interés los Juegos de la Universidad Nacional de Itapúa, e invita a que pasen adelante. **El concejal Arq. Eduardo Rebruk** expresa: agradecerle antes que nada el hecho que hayan tomado el tiempo de venir a recibir este reconocimiento estarán a full con la organización yo más que nada quería darle mis palabras de felicidad de contento y expresar el apoyo por parte de la Junta Municipal porque la verdad que él compromiso asumen prácticamente después detener prácticamente dos o tres años sin olimpiadas, todos sabemos los tradicionales que son los juegos de la Universidad Nacional de Itapúa sabemos todo lo que genera más allá del ámbito de recreación para los estudiantes sino también fomentando la práctica de los deportes el atletismo y otra actividad que tiene como juego en la UNI. **El presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa Ezequiel Delvalle** expresa: Buenas tardes señores concejales en primer lugar me gustaría agradecer a cada uno de ustedes en tomarse el tiempo y aprobar esta minuta yo quisiera explicar de dónde radica la importancia de esta actividad cómo dijo el concejal, la última edición fue en el 2019 queremos volver a reactivar esto porque es una tradición de la universidad y no solo una tradición deportiva sino cultural en donde todos los centro de estudiantes acá con los presidentes presentes se esfuerzan y fomentan su liderazgo qué es algo muy importante dónde la integración de los alumnos de los compañeros quedó un poco pospuesta y ahora con esta actividad fomentar el liderazgo la unión y la interacción y gracias a esto vamos a poder gestionar algunas cuestiones de recursos para la actividad. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de la Resolución. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los estudiantes. -----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales: El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial.

Hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo quiero hacer un homenaje póstumo a Juan a Zulma Cañete una compañera con un alto compromiso social quién falleció en la madrugada del viernes 5 del corriente mes, quien dedicó su vida realmente a lo social ella asumió en la Municipalidad como Directora en la Secretaría de la Mujer en el año 2019 hasta el año 2021 en este fortaleció la coordinación interinstitucional para combatir la violencia hacia las mujeres lo hizo en todos los aspectos lucha por erradicar la violencia contra las mujeres con acciones seguimientos y acompañamientos en realidad los que estuvimos en su velorio pudimos escuchar testimonios de mujeres que se llegaron desde los barrios para contar y sentir en primer lugar la partida de una persona que siempre las acompañó, dio seguimiento a sus casos había una persona que él fue y dijo yo gracias a ella está viviendo, gracias a ella mis hijos tienen el techo porque cuando fui víctima de la violencia familiar ella se involucró me acompañó cuando me querían sacar todo lo que tenía y me querían destituir a venir del hogar y no lo vi que me había violentado y así como ella había otras mujeres que se acercaron a dar su testimonio en cuanto a la lucha social que siempre tuvo Juanita, como todos los conocíamos ella luchó desde los estamentos en dónde estuvo también fue una de las proposiciones del móvil mujer para que lleguen los diferentes barrios en dónde nunca se llegaba y de esta manera tratar de prevenir los casos de cáncer de mama en cuello de útero, un trabajo que ella planteó, propuso y se realizó que luego se cortó en tiempos de pandemia también fue una de las propulsoras del albergue para las mujeres víctimas de la violencia que hasta hoy se encuentra en un lugar estratégico con todas las comodidades como para que puedan albergar aquellas mujeres que son víctimas de violencia y que casi siempre van acompañados de sus dueños ella había luchado también para que se pueda en su momento, establecer un monto para el albergue de manera que se le puede dar alimento y atenciones a las madres que y van con sus hijos es por eso que con todas estas acciones que la misma realizó durante el tiempo que le tocó vivir que le tocó estar en este mundo yo debo reconocer así como dijo un amigo que no siempre ella fue reconocida por todos sus méritos y por todo esto que realizó en provecho cómo solamente de las mujeres sino también de los niños estuvo en diferentes lugares en donde se le brindaba atención a niños por ejemplo cerca del vertedero crecer con futuro en donde los hijos de las madres que trabajaban en el vertedero se quedaban ahí durante ese tiempo que la madre estaba trabajando tenía un apoyo escolar tenían alimento las madres se capacita van en ese lugar que esta última etapa en donde la encontró esta enfermedad estaba desarrollando un proyecto muy importante que fuera allá de la institución municipal un proyecto que ella mismo había presentado a través de Kuña Roga y que el gobierno español le eligió a ella para el desarrollo de su proyecto enfermedad la encontró en eso trabajando en cuatro barrios para que las mujeres puedan aprender algún tipo de oficio y así poder defenderse en la vida y a sus chicos en la parte económica luego se tuvo que dejar, sustituir pasar a otra persona para que se encargue para que se siga el proyecto en su nombre, el nombre de una mujer que siempre ha luchado por la justicia ha luchado por los derechos de los más necesitados. Por eso quiero pedir a los compañeros si me pueden acompañar con un minuto de silencio en honor de la querida Juana Zulma Cañete.---

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: En el mismo sentido haciendo mía las palabras de la compañera y tomándome el atrevimiento me gustaría solicitar un reconocimiento póstumo para Juanita como todos los conocíamos y en su momento porque no, nominar de una calle de Encarnación con su nombre. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: A los efectos de lo que dice el compañero yo tenía pensado solicitar a través de una minuta pero lo manifiesta en este momento solicitar un homenaje póstumo en realidad un reconocimiento también y que el proyecto móvil salud por no llevar su nombre el proyecto móvil Santa Fe, porque ese es un proyecto que se trabajó y salió y el móvil es el resultado de ese proyecto. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa; A modo de secundar la propuesta. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Me parece oportuno, acompañó totalmente la propuesta de la compañera Zulma del móvil Mujer para aclarar qué es el proyecto de llevar el móvil para atención de mujeres en los barrios me parece súper oportuno es justo y vamos a acompañar. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para sumarme a las palabras de los compañeros quizás los homenajes tendrían que hacerse en vida y en el mismo sentido quizás también lo más doloroso es cuando la violencia de género se ejerce de mujer a mujer y me voy a referir a un caso específico la de la Senadora Celeste Amarilla, quién ha ofendido públicamente a la señora Gladys Vergara por el trabajo que hace en el CENADE, todos sabemos esa institución están pagadas las obras de una mujer que le lidera a otra porque no es ella sola sino un grupo de personas comprometidos que llevaron a cabo un sueño y hoy es una realidad que mejora la calidad de vida de cientos de personas lo ideal sería que hagamos una minuta dándole el apoyo de los ciudadanos encarnacenos a Gladys Vergara que se vio ofendida por estos dichos, aclaro que ella no sabe de esto, yo en forma personal estoy proponiendo y que hagamos todos los concejales esa minuta de apoyo a una persona también mujer así como Juani que dio todo de sí en favor de los demás, no sé si es extemporáneo ya que se aprobó el orden del día incluir una minuta si los compañeros están de acuerdo ya lo hemos hecho en otra oportunidad solicito ahora si alguien me secunda un reconocimiento y una minuta de apoyo a la señora Gladys Vergara. **El concejal Nehemías Cuevas** expresa: para sumarme a lo expresado por el compañero Marino Fernández.-----

La concejal Gloria Arregui expresa: También para secundar la propuesta del concejal Morel, lamento realmente no estaba en conocimiento no leí nada, lamento que sea así todo lo que en algún momento trabajamos con el CENADE a mí me tocó una época de mi vida cuando estuve a cargo de la dirección de la carrera de odontología el CENADE de ha sido una de las instituciones, las primeras instituciones en sumarse en abrir las puertas a los pasantes y fuimos testigos de esa labor que a veces casi siempre silenciosa y todo lo que ha aportado no solamente en Encarnación sino que en toda la región. Así es que, considero muy acertado y me sumo hacer un manifiesto público dándole el apoyo a la señora Gladys creo que es el testimonio de trabajo y de vida solamente merece agradecimiento de parte de los encarnacenos y de los itapuenses.-----

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Todos conocemos los méritos de la señora Gladys Vergara incluso, fue reconocida como ciudadano ilustre de Encarnación y desconozco qué fue lo que dijo Celeste Amarilla, tenemos que saber en qué contexto y qué fue exactamente lo que se dijo para que uno se sienta ofendida, no creo que sea un tema el cual nosotros tengamos que dar apoyo sabiendo nosotros los méritos que tiene esta mujer, tómalo de quién venga, como dice el dicho magnificar una situación como esa primero tenemos que saber qué fue lo que se dijo, desconozco en qué contexto se dijo y muchas veces sí vamos a hacer caso de cada persona que nos critica o nos dice algo dónde vamos a ir a parar yo no creo que amerite Señor Presidente con todo respeto a los proponentes, sabemos los méritos de esta señora de su lucha de su sufrimiento personal le hemos reconocido al más alto nivel realmente la persona que le ofenda se ofende a sí mismo por lo tanto no creo que amerite señor presidente porque si vamos a andar refutando todas las cosas que se dice por alguna persona y más en un tiempo político. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Solamente para dejar bien en claro concejal hay dos propuestas del concejal Marino un reconocimiento y otra una minuta de apoyo.----

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Yo creo que en cuanto al reconocimiento ya se le dio los más altos reconocimientos de la ciudad qué es más alto que el ciudadano ilustre y apoyo a qué una persona exaltada haya dicho algo que incluso desconocemos yo creo que no amerita señor presidente, estamos para cosas más importantes me parece en esta Junta Municipal que andar defendiendo cosas que pueda decir una persona que vive a 360 km de acá y que no tiene ni idea tal vez de quién está supuestamente ofendiendo porque desconozco las palabras que haya empleado y si las haya dicho o no, queda en un contexto de un debate político al calor de una disputa señor presidente con todo respeto, y con el respeto que se merece la persona agraviada y el compañero proponente solicito que este tipo de cosas que no llegue la sangre del río no nos prestemos nosotros a seguir un debate en ese sentido. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Antes que nada dejar constancia que como concejales municipales nos debemos a la ciudadanía y a todo el distrito de Encarnación y en este sentido más allá de que está junta haya declarado como persona ilustre a la señora Gladys Vergara por los diferentes servicios sociales que han realizado dentro de nuestra comunidad acompaño totalmente la minuta de apoyo o en su caso el comunicado que ha expresado tanto el concejal Morel como la concejal Gloria arriba en ese sentido mi acompañamiento en todos los términos que han manifestado los colegas. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Creo que la persona que lo dijo en realidad no conoce seguramente la trayectoria de Gladys Vergara como lo conocemos las encarnaciones creo que él estar en este momento debatiendo este tema ya es un reconocimiento a Gladys de que reconocemos su trayectoria su trabajo y su dedicación estoy de acuerdo con que se pueda realizar un comunicado en el sentido de dar un apoyo a la señora Gladys teniendo en consideración de que está junta misma la que le dio la más alta distinción por lo tanto acompañaría un comunicado al respecto **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Para solicitar la votación de incluir o no en el orden del día y que se trate entonces en minutas No habiendo más uso de palabras se prosigue con el Orden del día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota N° 2570/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el ofrecimiento formal del medio Diario Ultima Hora, como entidad organizadora y gestora de actividades turísticas, culturales y de proyección nacional e internacional de la ciudad, para realizar una serie de actividades en la Playa San José de nuestra ciudad, solicitando la exoneración por la utilización de espacios públicos, y en contra partida se ofrece publicidad, marketing, branding y presencia en grupos multimedios. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----

2) Nota N° 2589/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para conocimiento el cronograma de asambleas de renovación y conformación de comisiones vecinales del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

3) Nota N° 2631/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el "Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concesión para la Administración Publicitaria, Imagen y Promoción de las Playas San José, Pacu Cuá y Mboi Caé de la ciudad de Encarnación". Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para estudio de la Comisión de Legislación.-----

4) Nota N° 2639/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Recursos de Royalties y Compensaciones correspondiente al ejercicio año 2022. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

5) Nota remitida por Vecinos del B° San Pedro Etapa IV, elevando inquietudes varias respecto a las malas condiciones de la plaza del citado barrio, como así también del polideportivo que se encuentra en estado de abandono, solicitando la intervención o mediación de la Junta Municipal para una pronta solución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales -----

6) Nota remitida por el primer curso del Bachillerato Técnico en Informática del Colegio Nacional República Argentina, solicitando apoyo económico para el desarrollo del Primer Encuentro de Lectores y Escritores para la Vida, que se encuentran organizando para el próximo martes 13 de setiembre de 2022 en el local del colegio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma quedando a disposición de los señores Concejales.-

7) Nota remitida por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, invitando a participar de la inauguración del "I Congreso Internacional y VII Congreso Departamental de Derecho" a realizarse el día jueves 01 de setiembre del 2022 a las 17:00hs en el salón de eventos de la Universidad Nacional de Itapúa.- Puesto a conocimiento de los miembros del Concejo la invitación, se toma nota quedando a disposición de los Concejales.-

8) Nota remitida por la Rectora de la Universidad Autónoma de Encarnación, invitando a participar al acto de inauguración de la "18° Libroferia Encarnación "UNA NUEVA PÁGINA", que se llevará a cabo el día martes 06 de setiembre de 2022, a las 18:00 horas, en el Polideportivo de la UNAE.- Puesto a conocimiento de los miembros del Concejo la invitación de referencia, se toma de la misma quedando a disposición de los señores Concejales -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 47/2022 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 2.470/2022 presentada en fecha 17 de agosto de 2022, por el Intendente Municipal, remitiendo para estudio y consideración el borrador del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y la Fundación Feliciano Martínez,** cuyo objeto es enmarcar y coordinar la actuación de ambas instituciones en la identificación y en el intercambio de información, para acercar a los jóvenes y a los adultos a los cursos de formación política y cívica, dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 1070/2022 de fecha 01 de agosto de 2022 expresa: " ... Con relación a la consulta realizada para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y la Fundación Feliciano Martínez", manifiesta: en lo que concierne a la viabilidad de las obligaciones, conforme a los términos del Convenio, cuyo parecer se solicita, esta Asesoría es del parecer que, resulta importante corroborar si existen previsiones presupuestarias para la ejecución del referido convenio; ya que de existir tal partida prevista, el Ejecutivo estaría en condiciones de suscribir directamente los instrumentos referidos, y; de no ser así; debe ser autorizado por la Junta Municipal, ya que implicaría disponer de recursos no presupuestados. Por lo tanto se recomienda corroborar el acto constitutivo de la entidad, más la formalidad administrativa, en lo que concierne a la autorización de su funcionamiento y registración, quienes cuentan con la legitimación suficiente para firmar en representación de la Entidad, y; al mismo tiempo, verificar la misión y visión sobre las que se halla sustentada para determinar el ámbito

compromisorio de “enmarcar y coordinar” al que estaría comprometido la municipalidad. También verificar si existe partida presupuestaria disponible y de no ser así, la suscripción del convenio deberá ser autorizado por la Junta Municipal, ya que implicaría disponer de recursos no presupuestados. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del Convenio y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, son del parecer que el mismo se ajusta a las disposiciones legales por lo que corresponde aprobar lo solicitado, con la modificación de la **Cláusula Quinta – Vigencia:** quedando redactado como sigue; Este Convenio marco de cooperación interinstitucional entrará a regir desde el momento de su firma, y tendrá una duración de 3 años. En caso de que las partes deseen renovar el presente convenio, deberá ser solicitado por escrito y recibir la aprobación correspondiente por las partes. En ningún caso los proyectos y emprendimientos a ser encarados por el presente Convenio podrán superar el tiempo de duración del mismo de acuerdo a lo establecido en esta cláusula. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1.- **APROBAR** la suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y la Fundación Feliciano Martínez**, cuyo objeto es enmarcar y coordinar la actuación de ambas instituciones en la identificación y en el intercambio de información, para acercar a los jóvenes y a los adultos a los cursos de formación política y cívica, con la modificación realizada por la Comisión, en la Cláusula Quinta, que se detalla en el presente dictamen. 2) **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio, conforme al modelo que se adjunta a la Nota N° 2.470/2022. 3.- **SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: este es un convenio que se pretende celebrar, el viernes estuvimos solicitando más datos sobre su Constitución y la finalidad de esta fundación qué es una fundación que tiene como finalidad poder realizar capacitaciones y cursos que generen conciencia ciudadana y alentando a la participación y la formación política y cívica de todos los ciudadanos. Entre la municipalidad Encarnación y está fundación un convenio que busca promover mediante acuerdos y adendas a este Convenio Marco las actividades y alianzas que crean convenientes, que estén contempladas en el objetivo del proyecto que sería coordinar la actuación de ambas instituciones identificando con información de jóvenes y adultos para su formación política y cívica la única modificación al convenio es el período que estaba establecido de 3 años con renovación automática. Consideramos que es conveniente como el resto de los convenios fijar una un plazo que sería de 3 años y volver a renovar si es que no hay ninguna objeción de alguna de las partes la comisión recomienda aprobar dicho convenio. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

2) Dictamen N° 48/2022 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 2.543/2022, presentada en fecha 22 de agosto de 2022 por del Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2.479/2022, por el Señor Francisco Benitez Giménez, en carácter de heredero de la Sra. Donaciana Jiménez, quien ha adquirido en compra un terreno municipal identificado como Lote N° 1 de la Manzana N° R, ubicado en el barrio Bernardino Caballero, conforme a la Resolución N° 323/2004, y solicitando que la transferencia del inmueble a favor de los herederos de la Sra. Donaciana Jiménez - conforme al Certificado de Adjudicación N° 90/19/03 (Adrián Benitez Giménez, Aldo Benitez Giménez, Antolín Benitez Giménez, Armin Benitez Giménez, Crispín Benitez Giménez, Delio Benitez Giménez, Francisco Benitez Giménez, Gumerindo Benitez Giménez, Juana Benitez Giménez, Mirta Benitez Giménez, Nery Benitez Giménez y Romelia Benitez Giménez), dice: Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos jurídicos en su Dictamen N° 1043/2022, de fecha 19 de agosto de 2022 expresa: “...”Que, los recurrentes comparecen en carácter de herederos de la señora Donaciana Jiménez, quien en vida había adquirido en compra un terreno municipal identificado como Lote N° 1, Manzana R, situado en el Barrio Bernardino Caballero de conformidad a la Resolución N° 3137/2010 por el cual se autoriza la escrituración definitiva del terreno municipal a favor de la causante, y que por SD N° 42/2019 han sido declarados herederos.- Que manifiestan en ese sentido que el trámite de la escrituración ha sido postergado en razón de la muerte de su madre por lo que vienen a solicitar se les otorgue la resolución de compra por los cuales ellos son declarados los propietarios en condominio y en partes iguales del citado lote municipal en razón de la sentencia declaratoria de herederos presentada a fin de realizar la escrituración definitiva a su nombre. Que, la Dirección de Catastro ha informado: Que, según plano e informe pericial presentado, las dimensiones, linderos, superficie y ubicación del inmueble corresponde a lo descripto. A su vez, la Dirección de Recaudaciones por su parte ha informado: Que en el estado de cuenta de la señora Donaciana Jiménez, con C.I.N° 2.912.308, se registra: pago de arrendamiento de terreno municipal, ubicado en el Barrio Bernardino Caballero, la suma de Gs. 1.835.640 desde el año 2004 hasta el 2006 y pago en concepto de terreno municipal, ubicado en el Barrio Lote N° 1 Manzana R, la suma de Gs. 7.357.511 desde el año 2004 hasta el año 2009. Que, en efecto por Resolución N° 323 de la Junta Municipal de fecha 18 de octubre del 2004 se aprueba la venta directa del Lote 01 de la Manzana "R" con una superficie de 383 m2, 4.286 cm2 en la suma de Gs. 8.357.511 favor de la señora Donaciana Jiménez de acuerdo al certificado de Tasación N° 05/04.- POR TANTO, corresponde remitir el expediente a la Junta Municipal para su estudio y consideración a fin de proceder al dictado de la Resolución correspondiente adecuando la anterior; N° 323/2.004 18 de octubre del 2004 y asimismo de la Resolución N° 3137/2010 de fecha 28 de julio de 2.010, a la nueva situación jurídica y; en consecuencia; autorizar a una escribanía a otorgar la respectiva escritura pública de transferencia a favor de los doce (12) comparecientes "en condominio y en partes iguales". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de los documentos obrantes en el expediente y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a realizar la transferencia del inmueble municipal identificado Lote N° 1 de la Manzana N° R, con una superficie de 305m2, 9.398cm2, ubicado en el barrio ubicado en el barrio Bernardino Caballero, que fuera otorgado en compra directa a favor de la señora Donaciana Jiménez por Resolución N° 323/2004 de la Junta Municipal, a favor de sus herederos **Adrián Benitez Giménez, Aldo Benitez Giménez, Antolín Benitez Giménez, Armin Benitez Giménez, Crispín Benitez Giménez, Delio Benitez Giménez, Francisco Benitez Giménez, Gumerindo Benitez Giménez, Juana Benitez de Paredes, Mirta Benitez Giménez, Nery Benitez Giménez y Romelia Benitez Giménez**, conforme a la S.D N° 42/2019 y al Certificado de Adjudicación N° 90/19/03, que se anexa a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 2.543/2021. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Esta es una Resolución que la Junta Municipal en su momento en el año 2004 a través del pedido del ejecutivo aprobado ya una venta directa del lote mencionado por el secretario a favor de la señora Donaciana Giménez quién ha fallecido sin antes haberse hecho la transferencia del inmueble por parte del ejecutivo municipal ya con la sentencia de quiénes se declararon herederos de dicho inmueble, solicita nuevamente los mismos que pueda la Municipalidad a través de La Junta Municipal modificar esta Resolución con los nuevos herederos para que se pueda culminar con la transferencia también así ya se ha cumplido con el pago del mismo. La comisión recomienda aprobar dicho pedido a consideración. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-

3) Dictamen N° 49/2022 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 2.548/2022 presentada en fecha 22 de agosto de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 “PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN”** - I.D.N° 406.142 y la Resolución N° 1.113/2022 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, dice: Que, el Comité de Evaluación proceden a evaluar las ofertas de las empresas participantes bajo los siguientes criterios: **Antecedentes del Llamado:**

a) N° de PAC: I.D.N° 414.473

b) Miembros del Comité de Evaluación: Conforman el Comité de Evaluación parmente según Resolución N° 316/2022: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira, CPN. Guillermo Alberto Colman, Lic. Juan Rubén Aquino Monzón, Arq. Venancio Zarate, Abog. Jorge Ursulo Servian Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.-----

c) **Monto Referencial:** Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar 8.997.-----

d) **Sistema de Adjudicación:** POR TOTAL – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA.--

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.** CDP N°: 8.991.-----

Monto Máximo:Gs. 2.210.180.997(Guaraníes dos mil doscientos diez millones ciento ochenta mil novecientos noventa y siete Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el Llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario N°. 2992).

Se han presentado tres oferentes:

1. **OFERENTE Nro. 1: Lakmi S.A.:** Gs. 2.106.695.080.-

2. **OFERENTE Nro. 2: Fitra S.R.L.:** Gs. 2.478.817.175.-

3. **OFERENTE Nro. 3: Rosa Mabel Capli:** Gs. 2.755.572.500.-

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SI ACTA DE APERTURA DE SOBRES: El detalle se encuentra dentro del Informe del Comité Evaluación N° 41/2022.-----

ANALISIS DE PRECIOS				
ANALISIS DE PRECIOS - LAKMI S.A.				
Item	Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	8.997	8.792	-2,3%
TOTAL			8.792	
ANALISIS DE PRECIOS - FITRA S.R.L.				
Item	Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	8.997	10.345	15,0%
TOTAL			10.345	
ANALISIS DE PRECIOS - Ros Mabel Capli				
Item	Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	8.997	11.500	27,8%
TOTAL			11.500	

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que una de las firmas (Oferente Nro. 3: Rosa Mabel Capli) no cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP N°. 1890/2020.** Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanan. Seguidamente se comprobará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):-----

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO/A PUBLICO/A: todos los oferentes cumplen con este requisito, según Constancia N°1.028, que se detalla en el Informe N° 41/22 del Informe del Comité Evaluador.-----

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL De los tres oferentes que ofertan, dos de ellos presentaron patente municipal de municipios que se encuentran ubicado dentro del departamento de Itapúa, como así también se encuentran habilitados direcciones comerciales dentro del Departamento de Itapúa, según constancia de RUC activo en el SIPE, por lo que se acogen al margen de preferencia local. **Como se pudo leer se dejaron observaciones en el acta de apertura de sobres:**

1.- **El Oferente Nro. 2 deja (FITRA S.R.L.),** de que la Firma **Lakmi S.A.** Presenta patente expedida por la Municipalidad de San Juan del Paraná de fecha 03 de enero del 2022, siendo que las patentes comerciales se abonan semestralmente, se solicita la verificación de la vigencia, como así también la verificación en el SIPE, DEL Activo liquido de la empresa Lakmi S.A. que consta en el balance general que debe corresponder al periodo 2020 y debe ser mínimo de un mil millones de guaraníes, según lo estipulado en el P.B.C. Se pudo verificar en la patente comercial adjunta en la carpeta que la empresa Lakmi S.A. presenta patente comercial expedida por el municipio de San Juan del Paraná abonado anualmente por lo que su pago se encuentra vigente. Con respecto al activo liquido requerido en el PBC, en la que se indica que los oferentes deberán demostrar que cuentan con un Activo Liquido, en rubro disponible (excluidos los fondos bancarios a plazos, fondos retenidos, recaudación a depositar y/o similares), del balance general presentado ante la SET del periodo Fiscal 2020, se ha verificado el balance general 2020 de la Firma Lakmi S.A. y efectivamente **no cumple con el activo liquido mínimo requerido (Un mil millones de guaraníes).** -----

2.- **El Oferente Nro. 3 (Distribuidora Paraguay),** solicita al Comité de evaluación, la verificación del balance general 2020 presentado ante la SET de la empresa **LAKMI S.R.L.,** para determinar el cumplimiento del activo liquido de unos mil millones de guaraníes. (en el punto anterior esta observación ya fue respondida); expresa también que la empresa Lakmi S.A. no presenta el informe sobre la vigencia del RSPA a solicitud de terceros vigente. Con respecto a este punto se le ha solicitado a la Firma Lakmi vía nota remitida al correo declarado en su formulario de Ofertas, remita la constancia mencionada expedida por la Entidad pertinente (INAN). La Firma ha remitido los documentos que le fueron solicitados, y lo han enviado en tiempo y forma. Como así también dejan la observación de que la Firma Lakmi S.A. una copia y un original, no cumpliendo con lo solicitado en el P.B.C., donde se solicitan dos copias de la oferta. Con relación a este punto se acota que la omisión de una de las copias solicitadas no es causal de descalificación de la oferta. Por último, expuso la aplicación del margen de preferencia del 10% en atención de que la empresa del Oferente Nro. 3 (Distribuidora Paraguay), cuenta con domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante. Con relación a este punto, mas arriba se puede verificar que se tuvo en cuenta la aplicación del margen local, según lo estipulado en el P.B.C.-----

3. **El Oferente Nro. 1 (Lakmi S.A.),** solicita al comité de evaluación el análisis de precios presentado por la empresa Distribuidora Paraguay, pues esta supera en 27% al precio referencial publicado por la convocante, lo que representaría menor cantidad de días de provisión para los beneficiarios en caso de resultar adjudicado. Al respecto se acota que mas arriba de este informe se ha efectuado el análisis de costos de las tres ofertas presentadas, y efectivamente el Oferente Nro. 3 (Distribuidora Paraguay), supera el margen referencial en un 27,08% .- Al haber efectuado el análisis de los documentos presentados por las tres Firmas Comerciales, como así también habiendo analizado todas las observaciones asentadas en el Acta de apertura de sobres, se pudo comprobar que el Oferente Nro. 1 (Lakmi S.A.), **no cumple** cabalmente con la capacidad financiera con el Activo liquido: La empresa LAKMI Sociedad Anónima con Ruc N°80054786-1, según Balance General del año 2020 cargado en El Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), de conformidad a la Resolución General 49/14 dentro del Activo Corriente compone el Rubro de **Disponibilidades** de la siguiente manera:

1.01.01 DISPONIBILIDAD por un valor de 119.134.890 (Ciento diecinueve millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos noventa.) **1-01-01-01-02 CAJA** , por un valor de **18.563.250** (Dieciocho millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta.) **1-01-01-01-04 BANCOS**, por un valor de **100.571.559** (cien millones quinientos setenta y un mil quinientos cincuenta y nueve)

01-01-01	DISPONIBILIDADES	119.134.809
01-01-01-02	CAJA	18.563.250
01-01-01-04	BANCOS	100.571.559
01-01-01-04-02	Banco Familiar S.A Cta Cte	54.166.238
01-01-01-04-03	BNF- Caja de Ahorro	30.618.178
01-01-01-04-04	BASA-Cta Cte.	15.787.143

Por lo expuesto precedentemente podemos concluir que la empresa LAKMI Sociedad Anónima posee un Activo Liquido, Rubro Disponible de 119.134.809.Gs (Ciento diez y nueve millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos nueve guaraníes), por lo que no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera – Activo Liquido en donde solicita que el oferente cuente como mínimo 1.000.000.000.Gs (un mil millones de guaraníes) y su oferta es descalificada. Seguidamente se toma para su evaluación la segunda oferta, siendo esta la presentada por la Firma FITRA S.R.L., como se poder leer más arriba, según el análisis de costos de la oferta presentada, su oferta se encuentra dentro del rango referencial publicado en el SICP y cumple con la presentación a cabalidad de todas las documentaciones requeridas por lo que a continuación se evaluará su: **Capacidad financiera:** Cumple, según detalle transcrito en el Informe N° 41/22 del Informe del Comité Evaluador. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura; Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020; Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020; Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020; Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2018, 2019, 2020; Al evaluar su Balance General presentado en la SET, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **cumple** con el Activo Liquido mínimo exigido de un mil millones de guaraníes, demostrando así solvencia para ejecutar el contrato que se suscriba. **Experiencia Requerida:** Los oferentes deberán acreditar que su actividad --/-- comercial, industrial o de servicios encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los: 2018, 2019, 2020 y 2021, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año solicitado, la metodología utilizada para la obtención de la misma será de la sumatoria total de los 4 (cuatro) años. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. Se tendrá en cuenta como experiencia en el periodo 2020 y 2021 los modificados de los contratos de almuerzo escolar a kits de alimentos escolares conforme a la Resolución MEC N° 351/2020. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante solicita el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencias conforme a la adjudicación publicada en el SICP. El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 2 (dos) clientes distintos con contrataciones de provisión de kits de alimentos conforme a la Resolución MEC N° 351/2020 para instituciones públicas en el año 2021, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono. **Cumple. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Constancia de

RUC emitida por la SET. **Cumple.** 2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Cumple.** 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple.** **Capacidad técnica:** 1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. **Cumple.** 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. **Cumple.** 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. **Cumple.** 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. **Cumple.** 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. **Cumple.** 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. **Cumple.** 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena **Cumple.** **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:** 1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 “Alimentos procesados envasados para su distribución” vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. **Cumple.** 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. **Cumple.** 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. **Cumple.** 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. **Cumple.** 5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. **Cumple.** 6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. **Cumple.** 7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. **Cumple.** - Se concluye que esta oferta evaluada, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 “Criterios de Adjudicación” que dice,** atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28,** la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

- 1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.--**
- 2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.-----**
- 3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.-----**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 2 FITRA S.R.L. con RUC Nro. 80020224-4,** siendo el representante legal, el Sr. Gustavo Adolfo Trabucco, con C.I. Nro. 483.851. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, respetando el precio unitario presentado de **Gs. 10.345** la ración, se reduce la cantidad máxima estipulada, a los efectos de reducir el monto adjudicado acorde a nuestra disponibilidad presupuestaria, quedando la adjudicación como sigue:

Cantidad de Alumnos	Días	Ración Total	Monto Adjudicado por Ración	Precio Total a Adjudicar
2.819	75	211.425	10.345	2.187.191.625

La cantidad máxima adjudicada asciende a 211.425 raciones y la mínima adjudicada asciende a 119.807 raciones. Que, por Resolución N° 1.113/2022, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 “PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” - ID N° 406.142,** conforme al Informe del Comité Evaluación N° 41/2022. Que, el Art. 216 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”. Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS,** y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 “PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” - ID N° 406.142** por Resolución N° 1.113/2022 a favor de la Firma **FITRA S.R.L,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, respetando el precio unitario presentado de **Gs. 10.345** la ración, se reduce la cantidad máxima estipulada, a los efectos de reducir el monto adjudicado acorde a la disponibilidad presupuestaria , quedando la adjudicación como sigue:

Cantidad de Alumnos	Días	Ración Total	Monto Adjudicado por Ración	Precio Total a Adjudicar
2.819	75	211.425	10.345	2.187.191.625

La cantidad máxima adjudicada asciende a 211.425 raciones y la mínima adjudicada asciende a 119.807 raciones, el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 2.187.191.625** (dos mil ciento ochenta y siete millones ciento noventa y un mil seiscientos veinticinco guaraníes), con todos los impuestos incluidos). **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato, con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Primero una reseña para que podamos entender por qué llegamos recién llegamos a este momento del año de estar estudiando la adjudicación de almuerzo escolar, desde el Consejo de Educación nosotros lamentablemente tenemos que tomar la decisión de primeramente elegir las instituciones educativas de la 72 que tenemos solamente 30 son las beneficiadas con el programa de almuerzo escolar por la municipalidad Encarnación, lo que nos toca o lo que nos desembolsa a través de FONACIDE 30% del total de cada año se divide para almuerzo escolar que aproximadamente ronda un monto de 2000 millones de guaraníes por año, de acuerdo a los últimos precios que fuimos pagando un almuerzo escolar esos ese 30% dividido las 30 escuelas que son las que no nosotros elegimos desde el año pasado del año 2019 antes eran 27 no más, también tienen una disminución el programa abarca o beneficia a menores de primero de menores en edad escolar de los niveles de primer grado hasta sexto grado de las 30 instituciones educativas se toma a través de un compromiso de los padres cuántos son los niños que van a realmente almorzar para no estar desperdiciando o pagando por raciones que no son consumidas. Entonces, estamos hablando de la mitad de las escuelas para la mitad de los niños para la mitad del año, sinceramente no tiene ningún propósito continuar de esta manera pero es lo que hay, a diferencia de la Gobernación de Itapúa que por la cantidad de recursos que divide y aparte que utilizan recursos propios para almuerzo en las cuatro instituciones educativas que eligen, a través la priorización dar almuerzo Encarnación le dan a la totalidad de los alumnos del primero al sexto grado en la totalidad del año, hay una diferencia y el alumno docente padre familia no entiende y no va a entender nunca porque es una situación institucional y de gobierno en donde un alumno de Kennedy de la escuela Kennedy desde el primer día de clase hasta el último al igual que todos sus compañeritos almuerzan y el mismo familiar que entra en el barrio Mboi Ka'e en la escuela "Eduvigis Diaz" almuerza en septiembre por darle un ejemplo de este año. Bueno ese primer semestre segundo semestre quedamos el almuerzo normalmente hace 4 años nosotros tomamos la decisión en base a lo que nos dicen los directores y el consejo decide que, la etapa más con mayor deserción del año es el segundo semestre entonces no digo para retener, pero es mejor darle el almuerzo después de las vacaciones o antes de acuerdo a la disponibilidad. Lamentablemente en este año el proceso se hizo tan burocrático que en junio recién nosotros aprobamos el llamado a licitación en menos de una semana prácticamente no me acuerdo si fue en sobre tablas la aprobación o sea, lo que lo que teníamos que hacer en la junta para que se acelere hicimos se ha presentado un precio base de 8540 que con los pedidos de precios referenciales aumento a 8.900 como precio referencial, con ese precio referencial se realizó la apertura de los sobres la presentación de las ofertas el 16 de agosto en dónde se han presentado tres empresas, la empresa Lakmi S.A con un precio referencial de 8.792 por ración, La empresa FITRA por un precio de 10.345gs. y la empresa Rosa Mabel Capli con un precio de 11.540, si nosotros empezamos antes con el precio referencial base de 8.500 estaría hubiésemos dado 80 almuerzo a estas escuelas en 85 días el MEC nos exige a los municipios que por lo menos como mínimo debemos 90 días de almuerzo nosotros estamos llamando por menos de lo que el Ministerio nos exige por una cuestión de presupuesto y por una cuestión de que aumentamos la cantidad de escuelas, esta empresa Lakmi S.A. que se ha presentado con el menor precio el comité evaluador ha verificado y ha tenido una descalificación por no cumplir con la capacidad financiera el activo líquido, y voy a dar algunas aclaraciones para seguir explicando. En el Pliego de Bases y Condiciones de este año no de los años anteriores, se ha agregado un requisito que nosotros aprobamos en la Junta, es decir nosotros no cuestionamos este requisito cuando aprobamos el llamado qué se refiere justamente a esta capacidad financiera en términos sencillos para que no se presente cualquier empresa de maletín que finalmente no pueda a la hora de proveer el almuerzo que no es por Catherine si no es cocinar en las escuelas, por falta de dinero no pueda proveer el almuerzo porque la transferencia de la municipalidad o del Estado a la Municipalidad no siempre es a tiempo felizmente nosotros este año tenemos el dinero en fin, lo que se agregó o lo que figuran al llamado actual es que la empresa cubra con la totalidad de su oferta demostrando la solvencia para ejecutar el presente contrato las empresas han protestado no solamente las empresas personas anónimas también que tienen su derecho de hacer protestas ante la dirección general de contrataciones públicas y esas protestas tienen que ver con la modificación de la capacidad financiera qué es lo que acabe de leer y la modificación de la experiencia requerida se tuvo un plazo de 15 días para que todas las empresas interesadas podrán recorrer las 30 escuelas y ver las condiciones en las que se encuentran la cocina para ver si se animaban o no a presentarse, en ese tiempo y en ese recorrido y con su cálculo seguramente han presentado estas protestas por lo que se ha realizado 3 adendas aclarando que las adendas no pasan por la Junta Municipal, nosotros solamente aprobamos con las protestas para que haga el llamado de la apertura de los sobres entre la dirección de José con la dirección Nacional de contrataciones públicas se ha modificado nuestro llamado inicial se redujo de lo que acabo de leer quedando de la siguiente manera. Que cubra la totalidad de su oferta como mínimo por un monto de guaraníes un 1000 millón demostrando la solvencia para ejecutar el presente contrato cuál es la cuestión o el debate en la Comisión de Legislación con tres de los cinco integrantes del comité evaluador, el criterio que el comité tiene y mantuvo porque hoy estuvimos debatiendo al respecto para considerar que dentro del balance qué ha presentado la empresa con menor oferta no se ha considerado como activo líquido las deudas por cobrar que tienen estas empresas si así hubiese sido quizás esta empresa con menor oferta hubiese quedado adjudicar ese es el motivo de la descalificación la segunda empresa que fue adjudicada quién presentó todos los documentos y que si se ajusta a los requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones repito, con el precio de 10.345 guaraníes nosotros como Junta Municipal tenemos dentro del proceso el llamado a licitación para el almuerzo escolar o cualquier llamado o adjudicación que tiene dos opciones, aprobar el llamado o rechazar la modificación de la adjudicación que ya envía un intendente a su junta queda a criterio justamente de ese comité evaluador el riesgo de una protesta ante la aprobación de esta adjudicación está la empresa que quedó descalificada puede protestar cómo así también si nosotros modificamos la adjudicación la empresa que inicialmente quedó descalificada también puede protestar porque esta si se ajusta según la interpretación del comité evaluador a los requisitos del pliego de bases y condiciones luego de haberse hecho las modificaciones a través de una adenda entonces presidente, simplemente aclarar de que a título personal yo no me quiero sentir culpable de que este año no haya almuerzo escolar tampoco soy responsable ni me toca a mí elegir quién va ser la empresa que va a proveer el almuerzo para eso está el comité evaluador pero desde la comisión de legislación y desde el Consejo de Educación y con toda la presión que tenemos de esas instituciones yo considero que es un error a lo mejor la modificación que nosotros no pudimos observar en el llamado la modificación en comparación de los años anteriores lo que se agregó este año pero nosotros aprobamos, entonces no podemos nosotros desconocer algo que ha pasado por la junta hay un dictamen que aprobar esta adjudicación sí, una recomendación y un pedido que justamente aclaro la directora de la UOC y el director de

FONACIDE el proceso de llamado para el 2023 ya tiene que empezar en octubre para que nosotros podamos ya con un contrato plurianual proveer el almuerzo ya a comienzo de año lamentablemente, por el tiempo qué queda de clases si es que se aprueba está adjudicación y si no hay protesta y se empiezan a dar las raciones de comida a partir del 20 de septiembre qué es el tiempo aproximado que calculamos se podría estar dando el almuerzo vamos a tener 57 días de almuerzo, de 85 bajamos a 57 este no es un contrato plurianual es un contrato abierto con un pago mínimo del 50% y Máximo el 100% es decir el resto de los días que no va haber clase y no se va a estar dando el almuerzo ni pagando no se pierde porque no se van a pagar va a tener que reprogramárselo no utilizado en el presupuesto para almuerzo escolar FONACIDE 2023 suponiendo de que ya en octubre iniciamos el proceso con una empresa que no sabemos si puede ser está, u otra adjudicada para el año que viene para mayor cantidad días obviamente simplemente eso presidente y el dictamen de la comisión es aprobar la aplicación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: El período anterior hemos detectado un mecanismo para favorecer a las empresas que proveen el almuerzo escolar en detrimento del alimento de los niños se pagaba por la totalidad por los alumnos que figuraban en el sur pero se le brindaba almuerzo escolar a un solo porcentaje de esos alumnos lo hemos comprobado con escribanas haciendo una intervención simultánea en todos los colegios, hablamos por ejemplo de un colegio donde 815 niños figuraban solamente comían 150 gracias a eso le beneficiamos a más niños bajando las raciones y dándole más oportunidades a otras escuelas fue beneficios a nuestra denuncia y nos costó caro, muy caro, hoy dentro del mecanismo aparece una nueva exigencia que yo no sé porque no sé mencionó dentro de la comisión de legislación cuando tratamos a esto porque nos distrajimos tipo tero, tero en unos puntos que hoy le cuesta millones de guaraníes a los niños no fue detectado esto es una suerte de sicariato burocrático saben porque se le descalifica al ente que da almuerzo en cientos de gobernaciones y municipalidades del país porque tenían solamente 119 millones de guaraníes en caja y una cuenta a cobrar de 4000 millones si uno tiene 119.000.000 en su caja bancaria es decir que está bien quién puede decir que tiene ese dinero por eso se le descalificó tenía que tener no sé cuánto miles de millones para poder acceder a este contrato y mil millones en el 2020 en plena pandemia no sé a quién se le ocurrió poner esa disposición que le deja fuera a todas las mi pymes del Paraguay a excepción de una que tenía ese dinero que es FILTERA SRL no sé ni quién es no tengo la menor idea pero niños que 28 días no van a recibir la almuerzo escolar porque esta empresa en vez de cobrar 8.792 va a cobrar 10,345 sepan que algún burócrata metió la mano y le favoreció a los ricos en detrimento de la mi pymes que no pueden tener esa disponibilidad gigantesca en caja porque según la interpretación de cinco personas que componen el comité de evaluación los 4000 millones que presentó documentación es que tenía para cobrar porque es lógico le provee almuerzo escolar a municipalidades y gobernaciones de todo el país no sirven tenía que estar en efectivo su caja les parece lógico. Entonces, por una cuestión de ética le recomiendo a los compañeros abstenerse a esta votación y quien quiera beneficiarle a FILTERA lo apruebe. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Lastimosamente compañeros todo lo que explico recién Andrés Morel no deja de ser cierto porque en ninguna otra licitación de almuerzo escolar hubo una exigencia tan descabellada como la que se incluyó en el pliego de bases y condiciones se incluyó esta línea que nunca estuvo en las licitaciones anteriores por lo que me informó la asesora jurídica en el que dice: los oferentes efecto anteriormente señalado deberá presentar los documentos qué se indican en el anexo deberán demostrar que cuentan con activo líquido con una específica habilidad que hasta pueda hacer dudar a cualquier rubro de disponibilidades según último balance cerrado y presentado ante la SEP del período fiscal del 2020 que cubra la totalidad de su oferta y estamos hablando de un contrato Diego de más de dos mil millones. Entonces, esta línea creo que vamos a coincidir todos en esta junta se nos pasó por alto esta línea descalifica a cualquier empresa normal que haga negocio en la República del Paraguay estamos hablando de mi pymes como dice Andrés Morel en esta línea dice que hay que tener en caja dinero en efectivo al 31 de diciembre del 2020 año de pandemia no sé qué empresa podría tener más de 2000 millones en caja y pregunto yo porque 2020 porque no se le pidió 2021 si el pliego se aprobó en junio del 2022. Entonces, lo único que resta es la mental lamentarnos por qué esto pasó por la Junta un toque de alerta y esto hace que hoy como dijo Andrés Morel 26 días de almuerzo menos tengamos por culpa de esta maldita línea qué se puso en el pliego de bases y condiciones y que excluye a la mejor oferta yo no sé cómo una empresa la que resultó ganadora y desconozco a todas las que participaron no sé cómo FILTERA tenía en caja más de 3 mil millones de guaraníes puede ser que sí, desconozco su solvencia pero ellos en su balance declaran 3,300 millones en dinero en efectivo al 31 de diciembre 2020 es para analizar pero aunque sea cierto esta línea deja afuera a otra empresa que probablemente su balance sea mucho más correcto en el que tiene 118.000.000 entre banco y efectivo tiene 4000 millones en cuenta, ahora si la intención era que el oferente tenga activo líquido la cuenta a cobrar son activos líquidos aquí se fue al extremo de especificar que no solamente tenga activo líquido sino que tenga dinero en efectivo y eso se nos pasó a todos y eso atenta contra la libre competencia de los oferentes y da mucho que pensar porque tan específico, porque uno la información de esta empresa son todas públicas entonces, yo puedo entrar a mirar los balances de todos y determinar que poner para eliminar a algunas empresas entonces quien sea que haya agregado esta línea que nunca existió en ningún pliego de bases y condiciones del almuerzo escolar hoy cerceta la posibilidad de tener 26 días más almuerzo escolar hay que hacer mea culpa y lastimosamente mi voto en abstención porque otros podemos conversando podemos adjudicar a la de menor precio y tener más cantidad de alimentos para nuestros niños pero esa conversación también se agotó esta mañana en la comisión los miembros del comité evaluador ya determinaron que su dictamen es a favor de FILTERA por lo tanto, resta solamente hacer el tratamiento correspondiente ojalá que nos sirva de lección porque hoy se traduce en 200 millones de guaraníes menos para alimento de nuestros niños. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Sí bien es cierto lo que ha mencionado el concejal Florentín con relación a que tenemos que hacerle a culpa de qué ha pasado con la sujeción o la falta de agregado de estas líneas este pliego de bases y condiciones ha sido remitido a la Junta Municipal en el mes de julio la junta ha aprobado en dicho mes el retraso en primer lugar en este llamado dejó constancia que no es responsabilidad de la junta dado que ha existido diferente protestas en el transcurso de este llamado, no obstante haciendo mea culpa de la falta de estudio en forma adecuada de este pliego de bases y condiciones es la que hemos aprobado en su momento hoy estamos a inicios del mes de septiembre y si esto no aprobamos existirán niños que no tendrán el almuerzo escolar entonces, estamos en el dilema se aprueba algo con relación al pliego de bases y condiciones que fue responsabilidad de la junta, que ha pasado por la junta fue nuestra responsabilidad hay un comité evaluador que ha analizado las ofertas presentadas, sería fácil buscar algún culpable quitar los alimentos a los niños podría existir una variación en los precios si existen pero también la contracara de la moneda como bien lo dije si no aprobamos esto no se va a adjudicar este año y tendríamos niños en colegios que no van a recibir este alimento en la hipótesis de ser aprobada tenemos prácticamente 57 días dónde si recibirán los alimentos

respectivos no quiero hacerme responsable de la falta de esa alimentación si en el próximo llamado que prestemos la debida atención dentro de las comisiones respectivas en el estudio real del ego de bases y condiciones en ese sentido mi voto va por la aprobación. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Comparto plenamente las palabras del compañero Freddy en el sentido de que ante la pregunta del compañero que anteriormente tuvo uso de la palabra quién se preguntó qué pasó quién incluyo esto así como dijo el compañero todos somos responsables y tenemos que hacer mea culpa no pretender decir hoy yo no vi, yo no analice, esto vino a la junta y fue analizado y fue aprobado de esa manera. Por lo tanto, la respuesta está dada lo manifestado en cuanto como se remitió o que no se sabe cómo o qué mano hizo que estas líneas sean incluidas en el pliego eso yo creería no sé si estoy equivocada o no, es una exigencia de contrataciones públicas según lo que pude escuchar el desarrollo de esto y el equipo evaluador en su caso como dijo el compañero Florentín. No solamente se puso en esa línea qué es el activo real se puso de qué es el dinero en efectivo que se tiene en esa época establecida por lo tanto, ante la evaluación del equipo que realizó esto el equipo evaluador encontró de que en realidad ese monto la tenía la empresa que fuera adjudicada que de hecho así como manifestó el compañero ellos ya habían protestado en su momento la empresa que fue descalificada ya había protestado en varios momentos por eso es que se llegó a esta etapa y fue rechazada esto por contrataciones públicas por lo tanto ante la posibilidad de que se remita con un voto negativo de nuevo para iniciar un proceso cambiar después de las conversaciones se puede dar nuevamente ese rechazo digamos de las pretensiones de la empresa descalificado y quiero dejar en claro de que esto no significa beneficiar a una u otra empresa porque de hecho así como la mayoría de los compañeros no conocemos a las empresas yo personalmente no conozco a ninguna empresa por lo tanto mal podría yo, estar beneficiando a algunas de las empresas sí pienso en beneficio a los niños son según escuché 57 días nomás los que quedan. Entonces, yo no me quiero hacer responsable por lo menos que esto 57 días no puedan recibir el almuerzo escolar por lo que mi voto es por la aceptación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Esto amerita una investigación y una auditoría para saber quién metió la mano en el Pliego, hemos visto cientos de llamado a licitación jamás en ninguna ocasión se habló del rayo de liquidez activo pasivo yo creo que ni los propios oferentes saben que esto existe porque o sino la unión industriales la cámara de comercio y cualquier mipymes para protestar nadie tiene dos mil millones en caja para poder trabajar con Encarnación este dinero no es nuestro este dinero es de los niños y somos simple administradores no podemos nosotros poner un garrote para que la pequeña y mediana empresa no pueda trabajar con Encarnación alguien puso esto reconozco, que hubo una negligencia aquí es un libraco cada pliego que llega a la Junta Municipal y comparar uno con otro te va a llevar quizás días siempre todo lo que es FONACIDE viene a pedir que se apruebe lo antes posible y miramos más o menos y aprobamos esa es una negligencia nuestra y no podemos estudiar porque si estudiamos dicen palo a la rueda y no quieren que los niños coman al contrario queremos que coman más niños y que ese beneficio quedé para asientos de niños humildes y no para una empresa que maneja 4000 millones en caja y si FONACIDE va a ser fábrica de ricos que sea para ricos pobres, o sea para las víctimas no para el rico recontra millonario qué sabe que con un cambio de dos o tres letras se queda con las licitaciones y sin que nadie pueda competir de 8,972 pasamos a 10,345 28 días no van a comer y tenemos que publicar la cara de quién puso esto que todos los niños humildes de los barrios encarnacenos sepan que porque se metió la mano en algún pliego y cambio una letra 28 días ellos van a pasar hambre en sus escuelas. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Está manifestando de quién metió la mano en el pliego como que se metió después de haber votado en la junta y si antes se metió, vos votaste por la aprobación. Entonces, no estoy entendiendo esa situación. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación, finalizando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del dictamen de la Comisión, votan los concejales: Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Ing. Eduardo Rebruk, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 9 (nueve) votos. Se abstienen de votar los concejales: Lic. Eduardo Florentín y Arq. Andrés Morel, totalizando 2 (dos) abstenciones. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. POR TANTO, por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobado el dictamen de la Comisión de Legislación, sancionándose la Resolución respectiva.** -----

Seguidamente se recibe la visita de varios vecinos de nuestra ciudad, encabezados por la señora **Laura Montiel** quien en representación los conciudadanos expresa cuanto sigue: Buenas tardes señores concejales nuestra pequeña visita es a modo de exponer la necesidad de los conciudadanos encarnacenos como muchos ya saben que han acompañado esta clase de proyecto hace más de 5 años, hemos ingresado por proyectos de vivienda Social es una extensión de un loteamiento de 23 hectáreas, 10 hectáreas fueron cedidas por Resolución municipal y por la Junta Municipal declarando de interés municipal el proyecto de viviendas sociales FONAVIS nivel 4 eso está especificado en la Resolución. La visita se debe a que se ha ingresado un llamado que se había hecho después de 2 años el primer llamado nacional han ingresado 100 postulantes para calificación en la parte social del programa FONAVIS, este es un convenio que viene ejecutando sedes del gobierno nacional con los grupos organizados con las municipalidades y gobernaciones estamos trabajando en este proyecto hace más de 5 años con el mismo grupo organizado y tenemos un pequeño inconveniente y necesitamos la ayuda de ustedes concejales, como siempre vengo a exponer a última hora porque los tiempos me a premian y cuándo es un proyecto nacional donde en Asunción cada grupo organizado va a pelear por un cupo de vivienda social dónde 30,000 postulaciones para viviendas sociales cada llamado dos veces por año se ingresa en el Ministerio de urbanismo y vivienda y hábitat y nosotros tenemos un cupo en Encarnación en el cual hemos luchado muchísimo porque en representación de Itapúa me habían convocado en el Ministerio, Cámara de Senadores y Diputados para defender lo que es el derecho de los itapuenses y los encarnacenos nosotros tenemos un cupo de 100 viviendas sociales que ahora está el dinero en el primer desembolso y ese cupo estamos a punto de perder porque tenemos la Resolución tenemos el terreno todas las documentaciones de las familias que ellos han abonado cada familia abonado para regularizar las documentaciones está por número de expediente están en la página web están los nombres de cada participante y hoy a nuestra urgencia el presidente de que tenemos que tener la aprobación del plano de catastro de la municipalidad y eso debe pasar para una aprobación de un anteproyecto por catastro nacional primero aprobar el catastro de la municipalidad para la Junta Municipal, la junta tiene que aprobar alguna Resolución otra vez y con esa Resolución pasa a Catastro Nacional, el tiempo es lo que nos apremia por eso nos atrevimos a llegar junto a ustedes. Seguidamente luego de intercambiar pareceres entre los señores concejales se resuelve convocar a una Sesión Extraordinaria a las 13hs, una vez que ingrese la nota de la Intendencia debidamente para su aprobación. -----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR el Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo F.F.30- Recursos Institucionales, O.F. 001 – Recursos Genuinos, correspondiente al ejercicio 2022, por la suma de **Gs. 2.650.000.000 (Dos mil seiscientos cincuenta millones de guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 2513/2022, que se detalla precedentemente. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra **Lic. Eduardo Florentín** expresa: este dictamen es con relación a una ampliación presupuestaria es decir, que vamos a ampliar ingreso y egresos, la razón expuesta del aumento de los ingresos es porque en ciertos rubros se está llegando al 75, 80% de lo presupuestado originalmente entonces correspondería ampliar y la ampliación del rubro de egreso, guarda más relación con acomodar dentro del presupuesto el pago que hay que hacer a los bomberos voluntarios de Encarnación que está en relación al aporte que se recibe en cada patente comercial en cada registro e inmobiliario el rubro principal de gastos que se amplía es el servicio de la deuda pública interna, con relación a intereses y las amortizaciones que tenemos previstas realizar en los próximos meses el monto total de este pedido de ampliación es de 2.650 millones 3.500 aproximadamente es de los bomberos 300 millones de intereses y 1.978 millones de las amortizaciones de la deuda pública hemos revisado en Comisión, estuvieron otros concejales que no forman parte de la Comisión pero están en el tratamiento estuvieron los directores de la municipalidad recaudaciones presupuesto se han evacuado todas las dudas recomendamos la aprobación de este pedido de ampliación presupuestaria. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.

5) Dictamen N° 14/2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N°2571/2022 presentada en fecha 24 de agosto de 2022, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:011– Ley N°3984/10 Royalties y Compensaciones, correspondiente al ejercicio 2022, conforme al anexo que se acompaña, dice:-

Que, la Reprogramación contempla los siguientes aspectos:

a) TRANSFERENCIAS DE GASTOS	Gs. 1.200.000.000
Entidad: Municipalidad de Encarnación	Tipo de Presupuesto: 2- Programas de Acción.
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales	Programa: 011-Ley N°3984/10 Royalties y Comp.
Organismo Fin: 011-Ley N°3984/10 Royalties y Comp.	Sub Programa: 2- Desarrollo Municipal, Apoyo a Proyectos de Inversión Pública
Ejercicio: 2022	
590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores.....	Gs 250.000.000

Disminución: Suma presupuestada que se transfiere a otro O.G. para su mejor utilización.-----

874 Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.....	Gs 950.000.000
--	-----------------------

Disminución: Suma presupuestada que se transfiere a otro O.G. para su mejor utilización.-----

Disminución: Suma presupuestada que se transfiere a otro O.G. para su mejor utilización.-----	
Descripción	Monto
Financiamientos de gastos operativos corrientes correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2020, a ser desafectados en el presente ejercicio fiscal.-----	257.006.186

b) AMPLIACION DE GASTOS	Gs. 1.200.000.000
Entidad: Municipalidad de Encarnación	Tipo de Presupuesto: 2- Programas de Acción.
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales	Programa: 011-Ley N°3984/10 Royalties y Comp.
Organismo Fin: 011-Ley N°3984/10 Royalties y Comp.	Sub Programa: 2- Desarrollo Municipal, Apoyo a Proyectos de Inversión Pública
Ejercicio: 2022	

520 Construcciones.....	Gs 400.000.000
--------------------------------	-----------------------

Aumento: Suma que se amplía para la consecución del proyecto de terminación del Taller y Centro Logístico Municipal (a efectos de proyección s/70% de ejecución para el ejercicio 2022).-----

530 Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores.....	Gs 800.000.000
--	-----------------------

Aumento: Suma que se amplía para la adquisición de vehículos (camioneta doble cabina alta 4x4, camioneta doble cabina baja 4x2 y camioneta cerrada tipo sedan) y adquisición de equipos de comunicación para al Institución.-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible autorizar la Reprogramación de los recursos referidos, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Asimismo habiendo analizado los tipos de vehículos que se desean adquirir, los miembros de esta comisión han considerado conveniente recomendar al Intendente Municipal, modificar algunas especificaciones como ser: 1) Se priorice la adquisición de un camión volquete (tumba) y un camión de 4 toneladas, los cuales son muy útiles para los servicios generales que realiza diariamente la Municipalidad. 2) Que las camionetas doble cabina sean todas del tipo 4x2. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la

Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:011– Ley N°3984/10 Royalties y Compensaciones, correspondiente al ejercicio 2022, por la suma de **Gs. 1.200.000.000 (Un mil doscientos millones de guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 2571/2022, con las sugerencias detalladas precedentemente. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra **Lic. Eduardo Florentín** expresa: está reprogramación guarda relación con lo que hemos hablado ya hoy con el intendente incluso y presencia de los concejales, por un lado ampliar el presupuesto 520 Construcciones en 400.000.00 millones de guaraníes esto sería para completar el monto del 70% de lo que sería una nueva licitación para la conclusión del taller y centro logístico municipal, estamos hablando de 1.000.000.000 millones aproximadamente para concluir el taller se va hacer un llamado una licitación y 400.000.000 completaría el 70% del pago de lo que correspondería del 2022 en el 2023 se estaría cancelando los pagos y también las obras eso esperamos todos y el rubro 530. Qué es Adquisición de Maquinarias Equipos Herramientas mayores, también hoy el intendente estuvo hablando al respecto se está hablando de unas camionetas doble cabina para la institución para la dirección de tránsito una camioneta cabina simple para el taller, la escuela taller y también un vehículo para el ejecutivo nosotros estamos recomendando en este dictamen qué se proceda a la adquisición de un camión volquete tumba de 4 toneladas y un camión de carga de 3,5 toneladas para el uso de la institución, ahora que la institución tiene mucha demanda de mover elementos creo que corresponde adquirir y también recomendamos en este dictamen qué las camionetas doble cabina sean 4x2 atendiendo que en el pedido está a 4x4 y la diferencia de precio es sustancial de la misma camioneta 4x2 y 4x4 con esas recomendaciones recomendamos la aprobación del dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

6) Dictamen N° 15/2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1144/2022 presentado por la firma **PUERTA DEL SUR S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2549/2022, por el cual solicita el pago de las tasas hasta el mes de febrero de 2021, que fue el tiempo de presencia de la marca Toyota en el área, además del pago excepcional del impuesto por los metros cuadrados de la estructura del stand, dice: Que, manifiestan los recurrentes en su nota de presentación que *“en función a la Resolución N°09/2021, solicitamos el cobro de las tasas hasta el mes de febrero 2021 que fue el tiempo de presencia de la marca en el área; además el cobro excepcional del impuesto por los metros cuadrados de la estructura del stand, teniendo en cuenta la situación epidemiológica propiciada por el COVID-19, que dificultó económicamente a varios rubros de la región...”*. Que, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial en su Memorandum N°616/2022 expresa: *“...La superficie efectivamente ocupada por la marca Toyota, en el inmueble municipal ubicado frente a la Playa San José de esta ciudad, en el sector del área protegida situado sobre la Avda. República del Paraguay y calle Monseñor Wiessen para la instalación de un puesto de exhibición de vehículos en el mes de enero, febrero y marzo de 2021. Al respecto esta Dirección informa que la superficie efectivamente ocupada por la referida marca fue de cien metros cuadrados (100m2) en el mes de enero y febrero de 2021. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° AJ N°1172/2022 expresa: Que, esta Asesoría Jurídica es de parecer que no existe impedimento jurídico ni administrativo para el estudio y resolución; por parte del Gobierno Municipal; del pedido de rectificación del monto a percibir en concepto de arrendamiento de un espacio de dominio municipal conforme al tiempo de ocupación y la superficie utilizada; para lo cual la Intendencia Municipal para que proceda a reajustar el monto adeudado en concepto de arrendamiento en proporción al “tiempo” (desde 18 de enero de 2021 – Resolución N°09/2021 y el mes de febrero de 2021) y a la “superficie” ocupada conforme al informe de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Planificación y Dirección de Asuntos Jurídicos, son de parecer corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:**1) RECONSIDERAR** las condiciones de autorización concedido a la firma **PUERTA DEL SUR S.A.** para la instalación de un stand de exhibición de vehículos de las firmas **TOYOTOSHI y CONSUR**, para su marca **TOYOTA**, que fuera otorgada por Resolución N°09/2021 de la Junta Municipal, reduciendo la superficie y el plazo de ocupación quedando fijado los mismos en 100m2 (cien metros cuadrados) y por los meses de enero y febrero de 2021, en el sector comprendido sobre la Avda. Costanera República del Paraguay entre las calles Curupayty y Monseñor Wiessen, conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N°1144/2022, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2549/2022. **2) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N°196/2019.-----*

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Este es un expediente que ya habíamos remitido ya vino en la junta, habíamos pedido un informe al ejecutivo, vinieron todos los dictámenes también hemos verificado con nuestros técnicos y recomendamos al plenario el pedido que ha formulado ejecutivo. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

7) Dictamen N° 21/2022 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura y Turismo. Con relación a la nota presentada por la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” - Campus Itapúa (F.E.U.C.C.I.), poniendo a conocimiento de la Junta Municipal, que se encuentran abocados en la organización de los Juegos Universitarios denominado **“JUEGOS UCI 2022”**, a realizarse desde el 15 al 24 de setiembre de 2022 en el Polideportivo del B° San Roque de nuestra ciudad, y solicitando que el mismo sea declarado de interés municipal, dice: Que, este evento se congrega a través del deporte, a numerosos estudiantes universitarios provenientes de las sedes de Encarnación y Hohenau, además de la concurrencia de distintas comunidades universitarias de Encarnación, en las que se practican diversas disciplinas deportivas, como ser fútbol de salón, hándbol, atletismo, fútbol de campo entre otros. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR** de Interés Municipal de la ciudad de

Encarnación, los Juegos Universitarios denominado “**JUEGOS UCI 2022**”, a llevarse a cabo desde el 15 al 24 de setiembre de 2022 en el Polideportivo del B° San Roque de nuestra ciudad, organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Campus Itapúa (F.E.U.C.C.I.). 2- **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Así como hoy estuvimos compartiendo con los estudiantes de la UNI también recomendamos declarar de interés los juegos tradicionales de la Universidad Católica que reúne a estudiantes de todas las carreras que se encuentran en el campus Itapúa y en el campus de colonias Unidas recomendamos de aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

8) Dictamen N° 22/2022 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura y Turismo, Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Fredy Ortega, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los integrantes del Equipo de Fútbol, Cuerpo Técnico y Directivos del Club Amambay F.C, por haber obtenido el título de Vice Campeón del Campeonato Sudamericano realizado en la ciudad de Córdoba – Argentina, los días 19,20 y 21 de agosto de 2022, dice. Que, el campeonato se denomina OSFA fútbol 7 amateur y se juega 3 veces al año, del cual participan equipos de 5 países Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Chile. Cada país participa con 5 equipos, en esta ocasión por Paraguay fuimos seleccionados de Encarnación, Ayolas, Asunción, Misiones y Ciudad del Este. Que, el equipo encarnaceno Amambay F.C fueron los finalista del torneo, donde disputaron la final contra un equipo de Argentina, donde lastimosamente se perdió uno a cero, lo que hizo que obtengan el Vice campeonato, dejando el nombre de nuestro equipo de la ciudad y del país entre los más alto del certamen. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTOS**, a los integrantes del Equipo de Fútbol, Cuerpo Técnico y Directivos del Club Amambay F.C, por haber obtenido el título de Vice Campeón del Campeonato Sudamericano realizado en la ciudad de Córdoba – Argentina, los días 19,20 y 21 de agosto de 2022. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Deporte en realidad quiero cederle al presidente la palabra, está minuta ha sido presentado por él. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Es así que en Comisión se ha decidido hacer entrega de esta mención especial al Club Amambay que es amateur, que ha representado en realidad a la República del Paraguay en este campeonato sudamericano que se ha realizado en la Argentina en la modalidad de sub 7 han participado 17 equipos de diferentes puntos de su América y este club ha obtenido en su campeonato en este sentido perdiendo en la final por un gol contra cero es por eso creemos meritorio la organización de los dirigentes de este club como así también aquellos atletas que conforman este club, por lo que recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

9) Dictamen N° 9 “a” y 9 “b” del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación .

El Dictamen No. 9 “a” presentado en mayoría, expresa: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 2064/2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 5755/2022** presentado por la firma **CODAS VUYK y ROSNER CODAS**, sobre solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un Edificio de Departamentos denominado “**VIVO ENCARNACIÓN**”, en un inmueble identificado como Finca Matrícula N°H01/1169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-08, ubicado sobre la calle 14 de Mayo c/ Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, del barrio San Blás de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS**, de diez niveles, consistente en planta baja acceso peatonal y vehicular (Estacionamiento vehicular cap.: 14 unidades), Planta 1er piso (Estacionamiento vehicular cap.: 9 unidades), Planta 2do piso (Estacionamiento vehicular cap.: 9 unidades), Planta tipo 3er, 6mo, 7mo, 8vo piso (2 Dptos. De 2 dormitorios y 2 Dptos. De 1 dormitorio), Planta tipo del 4to, 5to, 9no y 10mo Piso (2 Dptos. De 2 dormitorios y 2 Dptos. De 1 dormitorio), fachada frontal, fachada posterior; conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra.- **Superficie total del terreno: 519,60m2. Superficie a Construir: 3.533,49m2 Superficie total de Área Libre del terreno: 131,27m2. (25,26%).** Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: "De acuerdo a las normativas municipales vigentes, Ordenanza Municipal N° 292/94 “Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación”, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Zona Residencial Alta Densidad, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2 – Baja Densidad: “...A – Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00m de altura. B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento de baja densidad en el sector sub-urbano.” Con un FOS mín. 75% FOT 1 máx. Dentro del análisis del anteproyecto se presenta un cuadro de superficie dando los siguientes valores un **FOT de 6,80%** y un **FOS de 75,00% Sup. Libre 25% 131,27m2** se proyecta una superficie total a construir de **3.533,49m2, siendo que la superficie máxima permitida a construir es 519,60m2 (FOS 75% - FOT Max. 1)** Se ha verificado que el proyectista ha dejado el **Retiro una fachada de frente de 4,40m** con respecto a la calle 14 de Mayo. Se considera que el Proyecto dado por las características del mismo al ser un “**EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS**”, supera en cuanto a la altura proyectada a lo establecido en la **Ordenanza Municipal N°292/94 “Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación” que es Baja Densidad** y considerando los nuevos lineamientos que propone el **Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)**, se podría considerar como **NUEVO AMBITO MIXTO** para el desarrollo de un nuevo sector de desarrollo. Cabe mencionar que se ha realizado la presentación de las propuestas para Lineamientos Alternativos a lo planteado por el Plan Encarnación Más, los cuales deben realizarse con el mismo criterio de visión integral para el Desarrollo Sustentable, considerando el equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental. Para el efecto es imprescindible contemplar los posibles impactos que se generen, para evitarlos o mitigarlos con los instrumentos técnicos, jurídicos o normativos en la Ordenanza que regule la aplicación de los lineamientos. Los nuevos lineamiento del Plan

Encarnación Más, para este sector en particular proponen lo siguiente: - **FOT 2 – (Factor de Ocupación Total)** lo cual daría una sup. total a construir de **1.039,20m² H. máx. 16,00m (actualmente se proyecta 3.533,49m² – FOT 6,80); - FIT 60%** (Factor de infiltración del Terreno), dentro del proyecto se prevé atender a este requerimiento a pesar de que todavía no se encuentra aprobado el Plan Encarnación Más, el proyectista propone destinar parte del AREA LIBRE DEL TERRENO NATURAL para la absorción, este comprende el 24% del terreno equivalente a 124,70m², este espacio será tratado con piso ecológico permeable. En cuanto al **FAP 1:1000** (Factor de acumulación pluvial) deberá prever la instalación de un tanque inferior (aljibe enterrado) captador de agua de lluvia con capacidad de 7.500lts, que permita no solo infiltrar sino que capte el agua de lluvia y esa agua sea reutilizada para la limpieza y mantenimiento del edificio, riego e inclusive combate de incendio, incorpora una cámara séptica biodigestora para el tratamiento de efluente cloacales previa a la conexión al sistema de alcantarillado sanitario. Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a espacios para los estacionamientos exigidos en la **Ordenanza Municipal N°29/2022 QUE AMPLIA Y MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N°79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N°138 Y N°139 DE LA ORDENANZA N°56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, en la documentación presentada se ha verificado que el proyectista ha proyectado **32 departamentos** (2 Dpto. de 2 Dormitorios y 2Dptos. De 1 Dormitorio) en 8 pisos, proyectando estacionamientos en Planta baja, 1er, y 2do piso con capacidad para **32 unidades**, con esta proyección se adecuaría y daría cumplimiento a la Ordenanza mencionada en su **Art. 139°) inciso c) ESTACIONAMIENTOS GUARDA –COCHES: “...se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80m² de construcción destinado a departamentos de uso Multifamiliar, Comercial u Oficinas. A partir de 80m² hasta 160m², se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80m² de construcción...”**. Debido a los antecedentes que se vienen dando en diferentes sectores de la ciudad que fueron aprobados por la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN** por parte de la Junta Municipal y viendo el cambio de la imagen física del sector y la tendencia a dar el apoyo necesario a la inversión inmobiliaria, la cual generará un fuerte impacto en la generación de empleos en cuanto a la Mano de obra y la utilización de materiales, además de un fuerte aumento en cuanto a la recaudación respecto del impuesto inmobiliario y otras tasas municipales. Esta Dirección sugiere que la presente documentación técnica sea remitida a la Junta Municipal para su estudio y consideración en el ámbito del Consejo del Plan Regulador. Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por el recurrente, debiendo dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial los requerimientos exigidos en materia de construcción, como asimismo a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**. asimismo se establece la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: deberán acompañarse los documentos que demuestren la titularidad del inmueble en el cual se proyecta la obra, como así también la unificación de los títulos de los inmuebles afectados; la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal, que se disponga superficie de infiltración de suelo, a la mayor cantidad de superficie libre contenida dentro del 25% libre exigido por ley. En el mismo sentido se establece la obligatoriedad de comercializar los departamentos de manera conjunta con sus respectivos estacionamientos vehiculares, y que para ello por medio de la Dirección Municipal de Catastro se pueda asignar una sola cuenta corriente catastral, tanto al departamento como a los estacionamientos vehiculares que le correspondan, como una unidad indivisible. Una vez recabados todas las documentaciones técnicas además del proyecto ejecutivo, el mismo deberá ser remitido nuevamente para estudio y consideración del Consejo del Plan Regulador. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) OTORGAR la factibilidad** para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un Edificio de Departamentos denominado **“VIVO ENCARNACIÓN”**, en un inmueble identificado como Finca Matrícula N°H01/1169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-08, ubicado sobre la calle 14 de Mayo c/ Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, del barrio San Blás de la ciudad de Encarnación, solicitado por la firma **CODAS VUYK y ROSNER CODAS**, conforme a las documentaciones obrantes en el **Expediente N° 5755/2022**; debiendo el proyecto ajustarse a las disposiciones legales vigentes y a las indicaciones de los Departamentos de Obras, Planificación, y Dirección Jurídica Municipal. Establecer que una vez aprobado el proyecto ejecutivo se otorgará un plazo máximo de 12 (doce) meses para la presentación del proyecto ejecutivo, caso contrario está factibilidad quedará sin efecto. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

El Dictamen No. 9 “b” presentado por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, que expresa: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 2064/2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 5755/2022** presentado por la firma **CODAS VUYK y ROSNER CODAS**, sobre solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un Edificio de Departamentos denominado **“VIVO ENCARNACIÓN”**, en un inmueble identificado como Finca Matrícula N°H01/1169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-08, ubicado sobre la calle 14 de Mayo c/ Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, del barrio San Blás de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS**, de diez niveles, consistente en planta baja acceso peatonal y vehicular (Estacionamiento vehicular cap.: 14 unidades), Planta 1er piso (Estacionamiento vehicular cap.: 9 unidades), Planta 2do piso (Estacionamiento vehicular cap.: 9 unidades), Planta tipo 3er, 6mo, 7mo, 8vo piso (2 Dptos. De 2 dormitorios y 2 Dptos. De 1 dormitorio), Planta tipo del 4to, 5to, 9no y 10mo Piso (2 Dptos. De 2 dormitorios y 2 Dptos. De 1 dormitorio), fachada frontal, fachada posterior; conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra.- **Superficie total del terreno: 519,60m². Superficie a Construir: 3.533,49m² Superficie total de Área Libre del terreno: 131,27m². (25,26%).** Que, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente como miembro del Consejo del Plan Regulador, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, considero que no es factible aprobar ningún tipo de excepción, teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a aprobar y regular los parámetros de edificabilidad en la ciudad de Encarnación a través de lo dispuesto en el Plan Encarnación Más Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la

Junta Municipal cuanto sigue:- **1) NO OTORGAR la factibilidad** para el desarrollo de un anteproyecto de un Edificio de Departamentos denominado “**VIVO ENCARNACIÓN**”, en un inmueble identificado como Finca Matrícula N°H01/1169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-08, ubicado sobre la calle 14 de Mayo c/ Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, del barrio San Blás de la ciudad de Encarnación, solicitado por la firma **CODAS VUYK y ROSNER CODAS**, conforme a las documentaciones obrantes en el **Expediente N° 5755/2022**. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los dictámenes de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Con relación al dictamen, este es un proyecto de edificio que está frente a la Réplica tenemos una superficie libre de 25% del terreno cupo es 75% habíamos hablado creo que están la mayoría de los concejales en reglamentar u ordenar las 3 manzanas que están entre la chimenea y la réplica son 3 manzanas, qué es lo que las altura histórico qué es el monumento histórico qué es la chimenea de 42 m que él o sea hasta máximo 75 por ciento que el voto sea máximo 5 de acuerdo a esa documentación hemos hablado también con los proyectistas del proyecto del terreno sobre la exigencia del terreno que se ajustó tema ascensor, que también tiene el edificio lago ya próximo a inaugurarse. Entonces, se cumple la exigencia también ya se observa los lineamientos la nación donde el área de estacionamiento y escalera de círculo no se han tenido en cuenta para la terminación del Fot este edificio cumple con la exigencia que le solicitamos además se incluye el tiempo del inicio de construcción de un año a partir de la aprobación y lo que ya le estamos exigiendo a todos los edificios con relación a las cámaras de biodigestor para mitigar digamos el tema del alcantarillado, con esta observación señor presidente y compañeros del Consejo del plan recomendamos la aprobación y también por supuesto solicitarle al Señor secretario para instruir a nuestros técnicos la elaboración del proyecto de ordenanza con relación a esas tres manzanas que habíamos conversado que van a tener que ajustarse a estas disposiciones hoy estamos mencionando por la aprobación del dictamen.- **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Además de lo que se leyó en el dictamen quería hacer referencia a algunas cuestiones, voy a empezar por lo último reglamentar un FOT 5 en una sola donde el plan propone 1,2 y los estudios de la Católica sin reparar superficies los remanentes incluyendo estacionamiento escalera y pasillo recomienda un FOT 3 si damos una decepción muy grande a la ordenanza vigente. Qué es zona de Fot 1 a estamos pasando de 1 a 5 por un lado, por otro lado y además de lograr esa edificabilidad decimos que fuera de FOT 5 aparte están, escalera, ascensor estacionamientos, la cantidad total de m2 que se están edificando en ese lugar supera el FOT 7 y ahí hay un error de cálculo yo ya no estuve en esa parte de la reunión me enteré después y me comentaron. Pero ese no es el espíritu del plan, el plan tenía un poco bajo y por eso parte de la superficie remanente si llegamos a un FOT 5 que es algo más parecido a una Ordenanza vigente en la zona de alta densidad dentro de ese FOT 5 se debería incluir ya esas superficies de áreas comunes o si no estamos superando el FOT 7 sí le sumamos la cantidad total de metros cuadrados seguro no supera la altura de un hito histórico estas son imágenes de ejemplo de cuál es el criterio cuando se trabaja en centros históricos o en cercanías de hitos históricos no se trata de no superar su altura sino estar varios metros por debajo de estos hitos que por ejemplo son estos campanarios de catedrales que se ven en algunas ciudades patrimoniales para que todos puedan ver el patrimonio porque forma parte de un paisaje urbano y en titanio porque son señas de identidad en el paisaje urbano qué son demasiado importantes sobre todo en Encarnación donde perdimos 85 hectáreas de nuestro casco histórico y ahí estaban la mayoría de los edificios neoclásicos de finales del siglo 19 inclusive lo poco que nos queda diciendo que no llegamos a la altura porque de 42mts que tiene la chimenea llegamos a 40 va a ser realmente que nadie vea esto cómo se ve desde varios ángulos en un centro histórico que busca en alzar el patrimonio y en este caso el poco patrimonio que nos queda y también me parece un poco traído de los pelos agarrarse del plan Encarnación más a la hora de dictaminar cuando en realidad los lineamientos son muy diferentes inclusive lo que es ocupación de suelo había traído a colación para traer herramientas para un diálogo objetivo ejemplos de normativas de cómo hacen edificios de hasta 70mts de altura en la costa en otros países y cuál es la ocupación de cielo había propuesto en reunión que por lo menos se mantenga el 60% qué propone el plan porque por ejemplo en la zona en donde pueda llegar a la altura máxima en la costa en punta del este la ocupación de suelo es solo 30% y el tamaño mínimo de los lotes es de 7.000 m2 como mostré el jueves en la primera jornada de socialización de los fondos pendientes de aprobación y por último cierro con esto, sí estamos en pleno proceso de socialización de puntos pendientes para la aprobación del plan e inclusive ya hay un proyecto de Ordenanza presentado para parámetros de edificabilidad con qué objetivo hacemos ahora con premura prácticamente una ordenanza para 3 manzanas de la ciudad cuando estamos a pasitos de regular toda la ciudad y volvernos un municipio serio que tiene las reglas del juego clara para toda la ciudadanía y para todos los inversores en todos los sectores de Encarnación por eso pido a los compañeros en pos de que empecemos a encaminar en un ordenamiento territorial conforme a lo que nos exige nuestra Ley Orgánica acompañó el dictamen “b”. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sobre el punto estuvimos presentes en esa reunión todos creo o por lo menos la mayoría y si habíamos acordado visto que esa zona de esas tres manzanas tenemos del otro lado el sambódromo libre totalmente hasta lo que sería el shopping y de este lado la estación también libre totalmente de edificaciones posibles en altura se había aprobado la posibilidad de dejar esas tres manzanas crear una ordenanza para esas tres manzanas en una altura no mayor a 40mts en cuanto a este edificio si mal no recuerdo lo que habíamos hablado tenía 35 y alquito no llegaba a los 40 entonces quería dejar esto cómo tocó el compañero keiji no llegaba a 40 y si bien desde mi punto de vista y en ese momento estuvimos todos de acuerdo en qué esas tres manzanas se tenían que definir de esa manera y ver la posibilidad de tener una ordenanza en cuanto a esas tres manzanas inclusive el intendente estuvo presente y habíamos dejado bien claro en qué esa era la modalidad o la forma en que se iba a llevar a hacer la ordenanza sobre esas tres manzanas entonces aclarado eso íbamos a votación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Creo que podemos ponernos de acuerdo en los parámetros para esas tres manzanas y que forman parte de una ordenanza para toda la ciudad eso sería lo correcto porque toda la ciudad necesita ser regulada no solamente las zonas costeras podemos hablar de los parámetros para esas tres manzanas o manzanas en características similares en cuanto a lo que tienen al norte y al sur pero hace ya una ordenanza para toda la ciudad está mala práctica hay que decirlo así de ir viendo por pedacito la ciudad cuándo es un todo y necesita ser regulado todo el territorio para cumplir ni más ni menos que con una ley no está bien pongámonos de acuerdo los parámetros y regulamos toda la ciudad. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: No hicimos de toda la ciudad sino solo esas tres manzanas pero dejar en claro que estuvimos todos de acuerdo en esos 8 votos para el dictamen a un voto para el dictamen. Finalizada las consideraciones de referencia los dictámenes son llevados a votación, finalizando con el siguiente resultado. Por la aprobación del Dictamen **No. 9 “a”** votan los concejales, **Dr. Juan Augusto Lichi, Lic.**

Nehemías Cuevas, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, Lic. Eduardo Florentín, Arg. Andrés Morel, totalizando 10 (diez) votos. Por la aprobación del **Dictamen No. 9 “b”** vota el concejal **Arg. Keiji Ishibashi** totalizando 1 (un) voto. **Se abstuvo de votar el concejal Ing. Eduardo Rebruk, Por tanto,** por mayoría de votos es aprobado el **Dictamen No. 9 “a”** sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda, se pueda realizar un concurso de ofertas o licitación, para el arrendamiento y explotación del Restaurant de la Terminal de ómnibus de la ciudad de Encarnación, y que dentro del mismo se contemple que la persona adjudicada realice las reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Que, el pedido obedece a la necesidad de la puesta en funcionamiento del espacio destinado a restaurant en la terminal de ómnibus de nuestra ciudad, a fin de que en dicho lugar las personas que esperan abordar sus respectivos colectivos y además puedan encontrar un lugar ameno donde adquirir desayunos, almuerzos y cenas correspondientemente. Y teniendo en cuenta que dicho espacio requiere la realización de una suma importante de dinero para su puesta en condiciones, como ser la reparación del techo, ventanas y otros, se pueda incluir en las cláusulas del arrendamiento que dichas reparaciones correrán a cargo de la persona adjudicada, y en contra partida ofrecerle el usufructo por un periodo de tiempo donde pueda recuperar su inversión. Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Yo creo que tenemos que insistir con esto que se haga a través de un concurso y si el problema es presupuestario que se incluya nomás que todas las reparaciones queden a cuenta del alquiler que surja del concurso entonces, podemos avanzar remodelar poner esto en funcionamiento y adjudicarle en un contrato de 3 a 5 años. La idea es insistir un poco con esto qué es una necesidad que tiene nuestra terminal así como dice el intendente va a seguir por un tiempo entonces darle está comodidad a los pasajeros qué nos visitan para tener a pasos del lugar donde tienen que tomar sus respectivos colectivos la posibilidad de ir a sentarse a esperar bajo techo. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. --

2) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel. Que expresa Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, proponiéndole tenga a bien analizar la factibilidad de gestionar con las autoridades de los Municipios vecinos, la creación de la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana de la ciudad de Encarnación, de manera a encarar proyectos de interés general de mejoramiento integral de los Municipios que lo integrarán, en los diversos ámbitos de la población. Que, el pedido obedece a que al convertirse en un ente o gobierno metropolitano, trae consigo una cantidad misma de beneficios como ser el incremento en la capacidad de obtención de recursos del Gobierno Nacional para proyectos Metropolitanos, fortalece las acciones de Planificación en el Municipio, mejora la provisión y calidad de servicios públicos comunes, disminuye costos de infraestructuras y servicios metropolitanos al dividir los costos entre Municipios, aumenta la posibilidad de tener equipos profesionales especializados que trabajen para interés de todos los Municipios y aumenta la posibilidad de adquirir maquinarias pesadas y otros equipos que puedan servir a todos los Municipios. Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Estuvimos hablando el sábado con algunos colegas y el viceministro del MOPC la propuesta es muy buena la idea también la que nos había comentado de crear la asociación de municipios para crear así el área metropolitana de la ciudad de Encarnación con los municipios de Capitán Miranda, Cambyreta, San Juan del Paraná, y Carmen del Paraná, y fortalecer el trabajo en conjunto de estos 5 municipios en diversas áreas se acuerdan de que habíamos hablado de hacer un área metropolitana en cuanto al transporte público y con esto se podría trabajar en conjunto en el área de salud en el área vial en el área que nos había dicho también el viceministro del MUV qué hay ejemplos en algunos lugares del país qué están haciendo entre los municipios compra de maquinarias viales en conjunto entonces reduce el costo el gasto de cada municipio y trabajan por semana o por quincena le toca a un municipio en la utilización de esas maquinarias pero en diversas áreas se pueden trabajar en conjunto así es que sería bueno crear en Encarnación visto el alto crecimiento que tiene nuestra ciudad y la ciudad aledaña también quedamos con el viceministro la reunión esta semana en Asunción no sé si algún compañero quiere acompañar tenemos pendiente la reunión con los presidentes de las etapas con la ANDE y sería bueno que vayamos pensando en esto y ver la forma de poder sacar adelante. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Administrador de Aduanas de Encarnación, Abg. Alcides Brizuela, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de beneficiar a las Comisiones Vecinales reconocidas por la Municipalidad de Encarnación, con la donación de productos de limpieza, productos alimenticios y otros que fueran requisados por dicha Institución. Que, el pedido obedece a la necesidad de colaborar activamente entre las Instituciones de nuestra ciudad, para el apoyo constante a los sectores más carenciados y necesitados de nuestra población; y una de las formas de colaborar sería a través de la donación de víveres, enseres de limpieza y otros que pueden ser distribuidos a través de las Comisiones Vecinales de cada barrio correspondientemente. Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Administrador de Aduanas, a fin de que analice lo detallado precedentemente.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: así como dice la minuta es para solicitar materiales para que tengamos a disposición en muchas ocasiones nosotros recibimos no solamente en forma individual sino constantemente notas dentro de la junta algún tipo de aporte apoyo especialmente las de comisiones vecinales

entonces sería interesante solicitar por nota en el caso de que se dé eso tener disponible para la junta. Finalizada la consideración la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.--

4) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la **DRA. LEILA ZACARÍAS** por su participación como coordinadora de la Mesa de Discusión N°3 con el tema: “Nuevas Tecnologías para la investigación criminal” en el “II CONGRESO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES” y la “XIII REUNIÓN ANUAL SOFIA (Sociedad de Odontostomatologos Forenses Iberoamericanos), organizado por el Instituto Nacional Patología Forense “Dr. Sergio Sarita Valdez”, desarrollado el 26 de agosto en la Universidad Nacional Pedro Ureña de la ciudad de Santo Domingo - República Dominicana. Que la Dra. Leila Zacarías es experta en Peritaciones en Odontología Legal y Forense, Valoración del Daño Deonto-Facial, Especialista en Didáctica Universitaria, Especialista en Ciencias Forenses y Perito de la Corte Suprema de Justicia, quien deja en alto a nuestra ciudad y país con tan destacada participación en este tipo de eventos internacionales, motivo por el cual es merecedora de una mención de reconocimiento. Por lo expuesto, Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

5) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al distinguido escritor Encarnaceno Ing. Agrónomo **Basilio Sawchuk Kobalchuk**, por su dedicación al arte de la escritura y a través de ella compartir su amplio conocimiento en el ámbito de las Plantas Medicinales. Que, el Ing. Agrónomo Basilio Sawchuk, ha realizado varias publicaciones durante la tarea realizada como técnico en el I.N.T.A, como asimismo ha realizado varias publicaciones como ser: 1) Descripción de 200 especies de plantas medicinales. 2) Plantas Medicinales. 3) Descripción de Arboles Medicinales de la Selva Misionera. 4) Catalogo Español Portugués sobre las utilidades de las Plantas Medicinales. 5) Diagnostico de las Plantas Medicinales y Aromáticas. 6) Plantas Medicinales de la Región, 7) Mate y Terere con Especies Medicinales; entre otras obras de gran importancia para el ámbito agrónomo y social. Por lo expuesto, Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

6) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la joven escritora Encarnacena **KIRARA TAKAOKA**, que a sus cortos 13 años de edad ya es autora de dos libros referidos a la física. Que, esta joven Encarnacena con un gran talento para la escritura y para la física, ya es autora de dos libros de física, uno de ellos titulado: “**UN VIAJE RÁPIDO POR LA FÍSICA Y PORQUE NUESTRO UNIVERSO ES COMO ES**”, donde abarca temas como ser: La partícula de Dios y como el vacío no está vacío, que está pasando en los muones, el efecto casimir, y otros fenómenos de la Física, que son explicados de manera clara y precisa por esta joven escritora. Kirara es la hija mayor de Adela Benítez y Sumihiro Takaoka, alumna del octavo grado del Colegio Japonés Paraguayo, quien se destaca por ser una adolescente sumamente talentosa, a quien su atracción hacia todo lo que implique un desafío y en especial el aprendizaje, la ha llevado a desarrollar su fascinación por la física. No solo es autodidacta, organizada y autónoma, sino que persevera para lograr la excelencia. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

7) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a las escritoras Encarnacenas **NANCY ELIZABETH SALINAS LÓPEZ y LILA LÓPEZ VDA DE SALINAS**, por el reciente lanzamiento de su libro “**MI MADRE Y YO, LAS HUELLAS QUEDAN**”, publicado en el mes de agosto de 2022. Que, a través de este libro ambas escritoras, madre e hija, narran sus historias, sus trayectorias, llena de sapiencia, dación y servicio, haciendo un paralelismo entre ambas vidas y la similitud que existe en ellas; demostrando más allá de las experiencias una gran historia de amor y servicio. Que, este libro nace como el resultado de aquel tiempo en pandemia, cuando madre e hija empezaron a comunicarse más fluidamente a través de video llamadas, comentando anécdotas e historias de sus vidas, que nunca antes tuvieron la oportunidad de compartir tan a profundidad, además de compartir sus poesías, escrituras y reflexiones sobre la vida. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

8) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la **Asociación Paraguaya del Sur de Educación Creativa y Artística (APSECART)** por su notable e incansable labor artística, dejando siempre en alto el nombre de nuestra ciudad así como también del país. APSECART ha realizado numerosas exposiciones colectivas de arte y talleres, siempre abocados en el crecimiento artístico de grandes y pequeños que buscan desarrollar su creatividad, confianza y perseverancia. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de potenciar, alentar y estimular el desarrollo cultural y artístico de las personas, haciendo énfasis en el anhelo de dicha Asociación de seguir trabajando, dando paso a las nuevas generaciones de artistas. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

9) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la **Asociación Femenina de Pádel de Itapúa (AFPI)**. En ese sentido, se constituye en la primera Asociación Femenina de Pádel, integradas por más de 100 socias, creada el día 01 de setiembre de 2021, que en este tiempo sus asociadas han sido seleccionadas a numerosas competencias a nivel Nacional e

Internacional, así como también torneos en todas las categorías con presencia de jugadores de Argentina y Brasil, dando así un impulso a esta modalidad deportiva que se potencia cada vez más como un referente importante de nuestra ciudad. Que, este pedido obedece a la importancia de potenciar y estimular el desarrollo en el ámbito deportivo y de esta manera incentivar la práctica de esta disciplina deportiva. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

10) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar prorrogar el plazo otorgado por Resolución de la Junta Municipal por el cual se resuelve establecer un periodo de gracia y fijar una multa única, consistente en la suma de 1 jornal mínimo, cuando se trate de vehículos retirados de la vía pública y depositados en el Corralón Municipal hasta la fecha; para que dicho plazo sea prorrogado hasta el 30 de Noviembre de 2022. El motivo de la misma obedece a incentivar al retiro de los vehículos que se encuentran saturados en el corralón municipal depositados por infracciones de tránsito cometidas en nuestra ciudad; y considerando que los montos establecidos por sanciones, sumados a la tasa administrativa por ocupación del Depósito Municipal, torna dificultoso a los propietarios retirar sus vehículos. Conforme a la propuesta presentada, solicito que dentro de las excepciones ya previstas como ser: “Pasar Semáforo en Rojo, Desacato, Alcotest positivo”. **pueda incluirse los accidentes de tránsito y ruidos molestos**, a fin de que dichas infracciones no comprendan el beneficio otorgado por la resolución respectiva. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y al efecto se prorrogue el plazo otorgado por Resolución de la Junta Municipal, hasta el 30 de Noviembre de 2022. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: es una solicitud de prórroga nuevamente a este incentivo que se les da a los que han realizado algún tipo de falta que cuentan con alguna sanción por la que su vehículo ha sido demorado o detenido en el Corralón municipal a través del pago de un jornal mínimo, siempre venimos aprobando con 3 excepciones que son faltas graves, pasar semáforo en rojo, desacato a la policía municipal de tránsito, y alcotest positivo a pedido del juzgado de faltas queremos agregar esas excepciones al beneficio del pago de un jornal para retirar el vehículo que ha cometido un accidente de tránsito y también aquellos que hayan sido demorados por ruidos molestos en la vía pública entonces con esas 5 excepciones solicito que se apruebe la minuta. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

11) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal del “I CONGRESO INTERNACIONAL y VII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE DERECHO” a realizarse el día jueves 01 de setiembre de 2022 a las 17:00hs en el salón de eventos de la Universidad Nacional de Itapúa. Que, este evento académico es de suma relevancia para la formación de los profesionales del Derecho quienes día a día se encuentran en la búsqueda de capacitaciones y en formación constante especialmente en lo tendiente a la normativa en el ámbito internacional, considerando el dinamismo de las normas jurídicas y lo cambiante que es el escenario social que debe regular o normar. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la Declaración de Interés Municipal del mencionado evento académico. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Este es un pedido del centro de estudiantes así también de los compañeros aquí ingresado en la junta Jesús Cabral, Ever Benítez que estuvieron acompañando el pedido del centro de estudiantes día a día primer congreso internacional organizado por el centro de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa un congreso donde grandes exponentes del derecho se juntan a hablar sobre temas que competen al mismo dónde abarca el derecho penal civil y constitucional comparado con la visita de una disertante internacional la presidenta de la corte de Suprema del Ecuador también es la primera vez cuatro ministros de la corte vienen a exponer a este congreso así es que el acompañamiento de declarar de interés a pedido del centro de estudiantes. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

12) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando la declaración de Emergencia Ambiental la situación que se da en el vertedero municipal con la quema de los residuos y la grave contaminación ambiental generada en todos estos meses. A su vez, solicitar la colaboración de la Entidad Binacional Yacyretá, técnicos de la municipalidad de Encarnación y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para la creación urgente de una mesa de trabajo a fin de encontrar una solución a esta problemática que viene afectando a los vecinos del sector y barrios aledaños ya hace varios meses atrás. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: la verdad qué es preocupante la situación que se está viviendo en el vertedero municipal relleno sanitario hoy en día convertido ya en un vertedero con la quema de las basuras ya hace varios meses hoy cuando hablamos con Andy a lo mejor por el calor y lastimosamente por las previsiones que teníamos del clima nos hablan de tres a cuatro meses de una intensa sequía de temperaturas elevadas más de lo que tenemos normalmente en estos meses ya hace creo una de las primeras sesiones habíamos tocado el tema desde el municipio nos habían prometido soluciones paliativas para ese momento, tengo entendido que jamás se llevaron a cabo por lo menos hasta dónde tengo conocimiento y creo que llegó el momento de que esto tomemos en serio de que hoy en día inclusive hay vecinos que están sintiendo los primeros efectos las primeras enfermedades respiratorias que Dios no quiera mañana se conviertan en vecinos de la ciudad de Encarnación con problemas graves de salud que están científicamente comprobado que con esta contaminación ambiental que tenemos hoy puede dar como decía recientemente tener vecinos con enfermedades más graves como el cáncer o como otras enfermedades que son producidas por esta contaminación que estamos viviendo hoy en día, así que solicitó el apoyo y acompañamiento de todos los colegas y que se pueda convocar a esta mesa de trabajo como decía en la nota solicitar la ayuda la intermediación del Ministerio de Medio Ambiente la Entidad Binacional Yacyretá y otras instituciones que van a poder darnos una mano para lograr una solución para este tema que sabemos que no va a ser fácil pero que ya pasaron varios meses y dejamos pasar también los otros, Así

es que, pido el acompañamiento de los compañeros para declarar de emergencia ambiental y convocatoria para la mesa de trabajo. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** antes de darte la palabra ya declaramos de emergencia ambiental hace dos o tres meses del relleno sanitario justamente era para darle la posibilidad al ejecutivo de mayor inversión en la zona. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: es lo que iba a contar que nosotros ya habíamos declarado de emergencia nacional y que hoy en la reunión del intendente había aclarado sobre ese punto que habían multas sobre el municipio que se había levantado porque se demostró que los incendios eran provocados por terceras personas, entonces en base a eso se había levantado esas multas y que ahora tenía el día libre para poder invertir y poder hacer trabajos en el vertedero eso ya él había aclarado ya muy tarde casi la 1:30 para conocimientos del compañero Eduardo. El **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solamente iba a preguntar qué pasó sobre esa declaración de emergencia de igual manera sería bueno tener un informe pormenorizado porque después de la declaración de emergencia volvió a ver un incendio y en aquella oportunidad me comuniqué con los encargados y me dijeron que no tenían la infraestructura que se había necesitado en el primer incendio por un lado, por otro lado no sé si el tema jurídico de levantar una multa era un impedimento para invertir habiéndose declarado de emergencia por la Junta Municipal **La concejal Zulma Memmel** expresa: en el mismo sentido de que ya se había declarado emergencia ambiental por lo tanto lo que correspondería según mi opinión es solicitar un informe de lo que a partir de esa declaración de emergencia se ha realizado o no, o lo que se esté por realizar por parte del ejecutivo.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Estás declaraciones son meramente enunciativa la respuesta es nula eso viene quemándose desde el verano nunca se apagó y ya me diría que sopla el viento se va haciendo peor el incendio yo no quiero que seamos esa figura como los tres monitos el que no escucha no ve no habla para que esa basura sé queme todo 800.000 le cobramos a cualquier vecino que quema su basura domiciliaria su patio y acá se está quemando la basura acumulada por décadas ante la inacción de todos los protagonistas de todos los responsables como Junta Municipal y mucho no podemos hacer no le vamos a pedir a Regis para que vaya con un matafuego a apagar el incendio. Y tampoco no lo podemos hacer como que esto no existen los vecinos del entorno del vertedero municipal y de todo el barrio Ita Paso, mañana a la noche están poniendo títeres de este vertedero municipal tengo las fotos porque justamente en camino de todos los días lo documento no sé qué vamos hacer dónde podemos recurrir pero es el problema ambiental grave para la ciudad Encarnación.

El concejal Ing. Eduardo Rebruk expresa: Quería secundar la moción de la colega Zulma Memmel de solicitar el informe al ejecutivo todas las acciones que se llevaron a cabo en las que se van a llevar a cabo teniendo en cuenta la emoción que nos comentaba la colega Natalia pero también solicito que se pueda crear esa mesa de trabajo invitando a la gente de la EBY el ministerio y no sé qué otra institución pueda estar y pueda dar una mano. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: una consulta nosotros tenemos licencia para ese lugar para ese efecto como municipio? realmente vez pasada estuve hablando con una proyectista sobre esas cuestiones que tiene que ver con el vertedero y hay proyectos que se pueden impulsar que no cuesta mucho inclusive hay municipio en el que ella estaba trabajando y estamos impulsando que todo es útil en todo se utilizan no hay nada que no se pueda utilizar y yo creo que tenemos que ponernos las pilas y todos juntos impulsadas para que sea todo utilizable teniendo en cuenta que está haciendo una contaminación ambiental no soy especialista en el tema pero, deberíamos de ponernos las pilas sobre **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo creo que nosotros como junta ya hicimos todo lo que estaba nuestro alcance de declarar de emergencia sanitaria sobre la pregunta tuya Nehemías, si hay licencia justamente le había consultado al intendente y me había dicho que la última es licencia y que pues ya fue a la entidad en el 2018 creo que fue porque eso es parte de la entidad eso tiene que ser transferido al municipio para ver la posibilidad de que el municipio se haga cargo de la licencia ambiental y es justamente por eso una de las cuales no había montado y entre otras cosas que me había comentado el intendente él ya hizo una nota a la entidad Binacional de ver la posibilidad del traspaso de ese predio al municipio y el pedido de un aporte en cuanto a la organización de una inversión en ese lugar eso me comentó ayer o antes de ayer cuando nos había explicado que habíamos levantado la denuncia entonces con este informe que vamos a solicitar y solicito al compañero Eduardo Rebruk poder cambiar su minuta de incluir pedido de informe más las acciones que se llevaron a cabo y las que se van a llevar a cabo instalar una mesa de trabajo en cuanto al relleno sanitario. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas.-----

13) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega **Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de reconocimientos a los jugadores y cuerpo técnico del equipo de Basquetbol del Club Pettirossi Categoría Sub 15, quienes obtuvieron el título de campeones en el Campeonato de la Liga Posadeña de Básquet, partido final disputado el pasado Lunes 29 de Agosto. Este pedido obedece a poder seguir reconociendo el gran trabajo realizado por esta institución en el ámbito deportivo y sobre todo la gran actuación de los jóvenes miembros de este equipo, quienes son “la base” de la selección encarnacena Sub 15 que defenderá la “Azul y Oro” en el próximo campeonato nacional a ser desarrollado en el mes de Septiembre en nuestra ciudad. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para dictamen de la Comisión de Educación y de cultura.-----

14) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega **Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando el pedido de reconocimiento a la joven encarnacena “Dahiana Benítez Gatzke” quien fue coronada como “Miss Mundo Paraguay 2022” certamen realizado en la capital de nuestro país el fin de semana pasado. Este logro le permite a esta joven encarnacena representar al país el año próximo en el evento denominado “Miss Mundo 2023”. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea remitida a la comisión de cultura para su correspondiente dictamen. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a estudio de las Comisiones de Educación y de Cultura.--

15) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. **Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, y peticionar cuanto sigue: Realizar la verificación e informe técnico por intermedio de la dirección de Infraestructura Pública y Servicios, del escenario exterior en la sede del CEMA, específicamente en relación a la estructura de soporte del techo y los apoyos en los muros laterales. Que, dicha inquietud surge luego de haber realizado un recorrido por el sector y observar la esbeltez del muro de apoyo de la estructura del techo

y la separación entre los mismos, el tratamiento de superficie es ladrillos a la vista, sin columna de HºAº de apoyo de la viga central. Este pedido reza en relación a los fenómenos climáticos frecuentes en relación a la acción del viento y los efectos negativos que pueden generar sobre dicha estructura. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Intendente Municipal, a fin de realizar las gestiones correspondientes para dar respuesta ante lo solicitado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: yo creo que es bien claro verdad para que eso que se observa a simple vista tenga fundamento técnico si realmente corresponde el refuerzo no entonces esa es el espíritu de la minuta que eso aparente realmente técnicamente sea cierto o no. Entonces nada más de eso. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

16) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abq. Diego Aquino. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando remitir una nota al ejecutivo para que a través de la dirección de planificación y obras se puedan llevar a cabo mejoras en la plaza ubicada en el Barrio Villa del Maestro. Este pedido obedece a la preocupación por parte de vecinos en mejorar este sector tan importante para el barrio y donde acuden una gran cantidad de niños y jóvenes diariamente para desarrollar actividades deportivas y recreativas. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Justamente esta mañana estuve hablando con un compañero de la municipalidad también me comentaron que hay un proyecto de mejora en las Plazas en varias plazas de la ciudad a través de los fondos de Royalties que se van a iniciar una serie de mejoras en estos lugares. Así que teniendo en cuenta la información también lo que solicitaría es la inclusión de esta Plaza del barrio Villa del Maestro a esta hora que se van a estar realizando que tengo entendido todavía no están identificadas cuáles son las plantas a las que van a acceder a estas mejoras por parte de la del ejecutivo. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

17) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, que expresa: Bueno es para solicitar que se puede enviar a comisión voy a presentar por escrito oportunamente, voy a enviar a la secretaría por correo electrónico solicitando el reconocimiento y la mención de honor a dos ciudadanas que han sido beneficiadas con las becas también como estamos otorgando siempre en honor al mérito de realmente poder ser seleccionados para programas de becas muy alto nivel de exigencia para hacer seleccionar una es Lucía Gayoso ella es arquitecta por la Universidad Católica campus Itapúa que fue seleccionada para la Beca Erasmus Mundus para una maestría en cartografía en la Universidad Técnica de Múnich Alemania y la otra ciudadana es Miyuki Shimanaka qué es abogada por la Universidad Católica campus Itapúa y fue seleccionada por la Beca Chevening otorgada por la embajada Reino Unido en Paraguay van a una maestría en estudio aplicado por la universidad de Strathclyde de Reino Unido. Así es que para remitir a comisión y se pueda aprobar este reconocimiento.- Finalizada la consideración de referencia la minuta, la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

18) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel que expresa: esta es una minuta en apoyo a la señora Gladys Vergara de Harms repudiando los dichos de la diputada Celeste Amarilla que se fue de boca o sea la insulto o gratuitamente y ella no merece ese tipo de tratamiento así que solicitó que le demos un apoyo a ella y repudiamos las palabras y los dichos de esta persona bastante desubicada. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Apoyo la minuta del compañero Andrés Morel de hacer un comunicado por escrito en apoyo a la ciudadana compañera también Gladys Vergara. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Aclaro que Walter Harms no es de nuestra línea política pero eso no incluye que todos los encarnacenos sepamos cuál es el trabajo de su esposa y no es así como dice la diputada que veinte carpetas envía el CENADE y un hogar del niño verdad que también donde ella trabaja y qué quiere decir que sí cualquiera de nosotros colabora con un hogar de niño eso ya queda manchado esta señora está muy equivocada y Encarnación merece que nuestro a nuestras instituciones se le apoye mucho más da vergüenza ver como en otros lugares se reparte el dinero en quizá el ONG que solamente tiene empleado y pero acá en Encarnación nosotros vemos que el CENADE y estos hogares que tenemos que están funcionando apenas sobreviven con la ayuda que recibe del estado paraguayo se equivoca y se equivoca grande Celeste Amarilla. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Muchas veces en la Capital mezclan lo político con lo real y lo que hace de repente la prensa o las redes sociales de que uno pueda decirle cualquier persona lo que se le venga a la cabeza y está mal, realmente el trabajo que hace Gladys aquí es excelente, esencialista a la vista de todos es por eso que también ella tuvo un reconocimiento ciudadana ilustre. Entonces el apoyo hacia ella y bueno, lastimosamente le tocó a Walter algo de su propia medicina de repente también pero hay que saber también recibir si uno da. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra la concejal Dra. Gloria Arregui expresa: Más que informe quisiera pedirle a todos hoy estuvo la mamá del niño que habían solicitado en la sesión pasada que pudiéramos ayudar creo que él la voz del sur estuvo hablando con el secretario sabemos que todos estamos sobrecargado de pedidos pero piden encarecidamente si podemos hacer algún tipo de ayuda porque ya es para este fin de semana, algo que se le pueda aportar por más que sea pequeño no estamos todos acá voy a poner en el grupo un recordatorio le pediría a Regis si puede encargarse de juntar eso como por ahí va a haber gente que va a traer mañana. Confío en que algo vamos a dar no es un informe pero no quería dejar pasar porque estuvieron en la sesión esperaron un rato pero no tuvieron la oportunidad de hablar. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Nada más para comentar como ya había dicho aquel día, más de un mes que presente la minuta con el programa de socialización del plan Encarnación Más que todos apoyaron afortunadamente había dicho que por favor que los que tienen acceso a un programa puedan dar la difusión como ya habrán visto el miércoles pasado, los miércoles gracias a una gestión que hicimos tenemos acceso a difundir los lineamientos Originales del Plan y los lineamientos alternativos en un programa de radio TV qué es el Canal 2 pero solamente para comentar eso, sí pueden estar siguiendo ahí a partir de las 18 horas todos los miércoles entonces los jueves la gente viene ya entendiendo más o menos de qué es lo que se va a hablar hoy se va a hablar del punto 3 porque el 1 y el 2 ya se trato la semana pasada que eran altura y ocupación de suelo y hoy se va a hablar de lo que es lineamiento referido al ámbito rural y se habla específicamente de los lineamientos originales del plan explicamos un poco cuál era la idea y los lineamientos alternativos propuestos por la Católica es como para darle un poco más de difusión a este proceso de socialización le solicito de nuevo a los colegas que si alguna vez tienen la oportunidad de alguna entrevista en algún medio tener un espacio para invitarle a la gente que lo haga porque este proceso continúa hasta el 10 de septiembre mientras más amplia sea la difusión mejor.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: En este punto compañeros preguntarles, está previsto el viaje mañana Asunción con los presidentes de las etapas de San Isidro y San Pedro no sé quién está como para ir Andrés Morel alguien más, para poder coordinar. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión siendo las dieciocho horas.-

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ
Presidente Junta Municipal